

ACTA N^o. 31-2016

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Seis días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Dieciséis.- SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5º. Lic. José Jacobo Bueso; 7º. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 9º. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidores Ausentes: 6º, Ingeniero Roberto Guerra Aguilar y 8º. Lic. Carlos Alvarado Licon.- Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.-

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:30 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.-

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 06 DE SEPTIEMBRE 2016.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. APERTURA DE LA SESIÓN.- 3. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 30 - 2016 DE SESION ANTERIOR.- 6.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.- 6.1 Informe de Ingresos y Egresos de Mercado Central, Mercado Santa Teresa, Feria del Agricultor Agosto 2016. 6.2 Nota del Gerente de Finanzas aprobación de transferencias presupuestarias. 6.3.- Nota del Contador Municipal aprobación de registros presupuestarios. 6.4 Nota de la Directora del Plan Maestro de Alcantarillado autorización para publicar resultados de la pre calificación de empresas constructoras de las Plantas de tratamiento de Aguas residuales en la ciudad. 7.- INFORME DE COMISIONES.- 8- DICTÁMENES VARIOS.- 8.1 Dictamen Técnico Intención de Lotificación urbanización los plancitos.- 9.- SOLICITUDES VARIAS.- 9.1.- Solicitud de Dominio Pleno Glenda Onoria Alberto. 9.2**

Solicitud de exoneración del pago de tributos de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 HONDUTEL. 9.3 Solicitud de apoyo económico Grupo Folclórico Copaneco. **10 ASUNTOS VARIOS. 11 CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016;** El señor Alcalde solicita que se conceda audiencia a Representante de la Cooperación Alemana G.I.Z. Y se elimine el punto número 8 Dictámenes Varios: Dictamen Técnico/ Intención de Lotificación urbanización los plancitos, el cual se discutirá en la próxima sesión. La Regidora Miriam Aguilar solicita que se agregue solicitud para la adquisición de equipo inflable Asociación Deportiva Santarrosense y Solicitud de inspección en un terreno de su propiedad ubicado en Aldea Belén. La Regidora Ondina Espinoza solicitud de asignación del monto presupuestado para premiación se realice al comité cívico; la cual fue aprobada.-

II

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 30 - 2016 DE SESION ANTERIOR.- la cual se aprobó con algunas enmiendas.-

III

AUDIENCIAS

No. 1- AUDIENCIA A REPRESENTANTE DE LA COOPERACIÓN ALEMANA G.I.Z.- El señor alcalde dio la bienvenida al señor Bayron Roberto Flores representante de G.I.Z. Seguidamente se le concede el uso de la palabra quien manifiesta que el propósito del mismo es para explicar el proceso que se ha seguido desde el mes de mayo hasta la presente fecha en la implementación del Proyecto de Cambio (P.C) el cual fue aprobado por la Corporación Municipal, el proyecto pretende recoger enfoques de prevención que ha sido consensuado con las 4 Secretarías (Secretaría de Educación, Trabajo, Seguridad y el Instituto Nacional de Juventud) que trabajan en el Proyecto Prevenir a nivel nacional, con ellos se inició a principio de este año el proceso que nos permitió identificar entre otras cosas la metodología que estaban impulsando las Secretarías de Estado que contribuyeran a la prevención de violencia, esto llevo a fortalecer una instancia que se denominó “Comité de Seguimiento” en las cuales están involucradas las 4 Secretarías y el Programa Prevenir tratando de coordinar acciones para lo cual se realizó un mapeo de los enfoques que pueden apuntar a la prevención de la violencia y se realizó una gira por los municipios de Comayagua, Siguatepeque, Gracias Lempira, La Lima y Santa Rosa de Copan, aquí en Santa Rosa nos reunimos con el Comité Municipal de Convivencia y conocimos el Plan Municipal de Prevención de Violencia, posteriormente se trató de homologar las líneas de trabajo de las Secretarías de Estado en el enfoque de prevención con las líneas estratégicas de sus planes municipales de prevención de violencia que puedan ser vinculantes, lo cual nos llevó a realizar un taller donde participaron representantes del Municipio de Santa Rosa y lo que se impartió fue como realizar un Proyecto de Cambio que es el mecanismo que utiliza G.I.Z. para

poder ejecutar recursos financieros y técnicos. Los enfoques seleccionados son: Miles de Manos, el plan tu chance, Chamba Joven Módulo Virtual, Observatorios, Caja herramienta y Diplomado, Otras metodologías. El programa Chamba Joven no es un programa de empleo, es un programa de pasantías laborales y la primera condición que se debe establecer es que las personas no tengan ninguna experiencia laboral, es decir recién graduados, el programa tiene como objetivo Aumentar las posibilidades de inserción laboral en empleos dignos, a través del fomento de oportunidades de prácticas profesionales para jóvenes, en un régimen de alternancia de la actividad laboral retribuida por el Gobierno y generar 100 empleos remunerados por la Secretaria de Trabajo. Razones de la iniciativa: 1) Reducir la tasa de desempleo juvenil del país. 2) Contribuir al cumplimiento de los Planes Municipales de Prevención contra la Violencia Juvenil. 3) Fomentar el empleo digno de la población joven hondureña. 4) Generar la oportunidad de “un primer empleo” en la población joven calificada. 5) Reducir los costos que implican en la población joven la búsqueda de un empleo. Propósito: 1) Brindar la oportunidad a la población desempleada, para adquirir experiencia y las competencias necesarias para desempeñarse en el campo laboral. 2) Reducir la tasa de desempleo a nivel nacional. 3) Prevenir el riesgo de violencia juvenil, a través de la generación de oportunidades de empleo. Criterios de participación de los socios: (Empresas público/privadas): 1) Formato de Registro de la Empresa. 2) Escritura pública de constitución de la empresa. 3) Permiso de operación vigente. 4) Registro Tributario Nacional. 5) Croquis de la ubicación de la empresa. 5) Formato del perfil de la vacante, las empresas que cumplan con todos estos requisitos son invitadas a participar en la feria del empleo, convocado por la municipalidad en la cual asisten todos los jóvenes que pueden aplicar a una vacante que ha sido evaluada por la Secretaria del Trabajo. Criterios para la participación de los beneficiarios: 1) Presentar fotocopia del título (Educación media o superior) 2) Hoja de vida. 3) Fotocopia de identidad. 4) Edad entre 18 a 30 años. 5) Perfil profesional acorde a solicitud de empresas. Beneficios del Programa: 1) Oportunidad de experiencia laboral para los jóvenes. 2) Reducción de costos en proceso de contratación laboral (Ambas vías) 3) Prevención de violencia juvenil a través de generación de empleos dignos. 5) Previsión de estipendio para que los beneficiarios puedan cubrir gastos de movilización y desempeño (Duración de pasantía: 5 meses. Titulación media: Lps. 4,300.00. Titulación superior: Lps. 6,000.00 Ambos mensual). COMENTARIOS.- ALCALDE MUNICIPAL: Se debe dejar claro que el proyecto no es una generación de empleo porque lo que se va otorgar es una pasantía para los jóvenes que no tienen experiencia laboral. Cuando se seleccione el personal debe ser de Santa Rosa de Copan. **REGIDOR EVIS SANTOS:** En el proyecto se habla de 4 horas laborables, pero no se especifican las jornadas de trabajo. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** El día de ayer se sostuvo reunión y CANATURH mencionó candidatos para empleo, no empresas; después se enlistaron de 20 a 30 negocios. Nosotros lo que recomendamos que se nombre una comisión de estilo para que no exista ningún vínculo político porque el proyecto va a durar 5 meses con la generación de 100 empleos y después otro mismo número de empleo por el mismo tiempo de ahí finaliza el proyecto y la expectativa es que se quede con

el emprendedurismo. **BAYRON:** La Jornada de trabajo dependerá de la

negociación del empleado con la empresa, porque lo que interesa a la Secretaria es que se cumplan 20 horas de trabajo y solo se va a beneficiar a 100 jóvenes no 200, existe la posibilidad de 100 más pero depende de la Secretaria. El proceso lo que demanda es que las empresas apliquen a ser socias del programa y en esa etapa nos encontramos hasta el momento que las empresas sean evaluadas por la Secretaria de Trabajo y cuando esta otorga el visto bueno a las empresas se organizará la feria del empleo. **REGIDOR JACOBO BUESO:** Es bueno que empiecen por la capacitación de los jóvenes porque cuando estos salen de la universidad les piden 5 años de experiencia laboral por lo tanto de esta forma no se están creando oportunidades. **REGIDOR MARCOS GONZALES:** Es importante que si el proyecto necesitan un perito mercantil no lo pongan a barrer, trapear o hacer otro tipo de actividad que no sea relacionada con su profesión. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Considero que no puede existir injerencia política porque en la feria que se realice será la empresa directamente la que va a contratar. Una vez concluida las intervenciones se dio por finalizada la presentación.-

IV**INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE****No.1.- INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE MERCADO CENTRAL, MERCADO SANTA TERESA, FERIA DEL AGRICULTOR/ AGOSTO 2016.****MERCADO CENTRAL**

Ingresos Julio /2016	Ingresos Agosto /2016
L. 122,960.00	L. 128,425.00

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Julio /2016	Ingresos Agosto /2016
L. 40,416.00	L. 23,200.00

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Julio /2016	Ingresos Agosto /2016
L. 79,340.00	L. 83,452.00

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE

CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir los informes los cuales queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.-

No.2.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS APROBACIÓN DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS. El alcalde dio lectura a nota que literalmente dice: *06 de septiembre 2016 Honorable Corporación Municipal Ciudad Distinguidos Señores: Con el mayor de los respetos expreso mis mejores deseos para su vida y labores. Además se les solicita su aprobación para una modificación de presupuesto (Transferencia) entre renglones de egresos para cubrir requerimientos de ejecución de Proyectos y otras actividades de Manejo de Desechos.*

A continuación el detalle presupuestario:

Movimientos de Débitos		
Ampliación de Ingresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
14 00 004 000 001 47210 15-013-01	Ampliación del sistema de agua en el salitrillo	50,000.00
06 00 000 004 000 14100 15-013-01	Horas extras	200,000.00
06 00 000 004 000 35620 15-013-01	Diesel	200,000.00
16 00 023 000 001 47210 15-013-01	100 Obras de prevención, mitigación y drenaje pluvial en SR	365,000.00
16 00 022 000 001 47210 15-013-01	Mejoras de 200 metros lineales de cunetas en varios sectores del casco urbano	200,000.00
18 00 006 000 001 47110 15-013-01	Mejoramiento de Sistema Eléctrico en Mercado Central y Mercado Santa Teresa	200,000.00
17 00 001 000 001 41230 15-013-01	Mejoramiento de viviendas	60,000.00
17 00 003 000 001 47110 15-013-01	Urbanización municipal	100,000.00
18 00 005 000 001 47110 15-013-01	Mejoramiento terminal	200,000.00
14 00 006 000 001 47210 15-013-01	Mejoramiento de sistema de agua en trincheras	50,000.00
TOTAL		1,625,000.00

Movimientos de Créditos		
Ampliación de Egresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
06 00 000 004 000 34410 15-013-01	Alquiler de equipos de transporte tracción y elevación	400,000.00
14 00 037 000 001 47110 15-013-01	Ampliación Relleno Sanitario Etapa 3	400,000.00
13 00 017 000 001 47110 15-13-01	Mejoramiento de iglesia el salitrillo	50,000.00
16 00 008 000 001 47210 15-013-01	Calle barrio dolores	560,000.00
16 00 009 000 001 47210 15-013-01	Calle barrio el calvario	100,000.00
16 00 016 000 001 47210 15-013-01	Calle barrio san Martin	70,000.00
14 00 035 000 001 47210 15-013-01	Alcantarillado sanitario calle Norma Cuestas	45,000.00
TOTAL		1,625,000.00

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y

solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI Atentamente; Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas Ing. Wilson Lara, Gerente de Obras Públicas, Ing. Brayan Ortega Director de Manejo de Desechos. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACORDÓ: A) Admitió la nota que antecede.- B) Aprobó las transferencias entre renglones en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2016, tal como se describen anteriormente.-

No.3.- NOTA DEL CONTADOR MUNICIPAL APROBACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTARIOS. El alcalde dio lectura a nota que literalmente dice: *23 de agosto 2016. Honorable Corporación Municipal Ciudad Distinguidos Señores: En la presente se les notifica algunos registros de presupuesto de Ingresos y egresos en el año 2016 como fueron reportados en el informe de Rendición de Cuentas Municipales según metodología de SAMI.*

Por lo anterior y para cumplir con los requerimientos de la SDHJGD en el informe del primer trimestre 2016 de Rendición de Cuentas Municipales, les solicito aprobar los registros presupuestarios por el valor que se detalla a continuación:

INGRESOS AL 31 DE MARZO EN SAMI		EGRESOS AL 31 DE MARZO EN SAMI	
	<i>Lps. 7,476,281.17</i>		<i>Lps. 728,352.32</i>
NOTAS DE CRÉDITO		NOTAS DE DÉBITO	
	<i>Lps. 48,105,726.68</i>		<i>Lps. 27,798,895.82</i>
Total	<i>Lps. 55,582,007.85</i>	Total	<i>Lps. 28,527,248.14</i>

Estos valores se presentaron así ya que esta municipalidad es primera ejecución en SAMI y se inició tarde con la implementación de la herramienta.

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata según solicitud de SDHJGD para la aceptación de los informes. Atentamente; Carlos Enrique Zavala Contador Municipal. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACORDÓ: A) Admitió la nota que antecede.- B) Aprobó los registros presupuestarios en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2016, tal como se describe anteriormente.-

No.4.- NOTA DE LA DIRECTORA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR RESULTADOS DE LA PRE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD. El alcalde dio lectura a la nota que literalmente dice: *Santa Rosa de Copán, 29 de agosto de 2016. Señores HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL, Santa Rosa de Copán Proyecto del Fondo del Agua HND-001-B “Construcción del Plan Maestro (director) Del Alcantarillado Sanitario Santa Rosa de Copán” Respetables*

*Señores: Como es de su conocimiento el Proyecto de la referencia, con fecha 19 de abril de 2016 solicitó a la Honorable Corporación Municipal autorización para dar inicio al proceso para la **PRE CALIFICACIÓN** de empresas constructoras de **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la ciudad de Santa Rosa de Copán**” **HND-001-B 001/2016**, Considerando que la Comisión Evaluadora nombrada para este proceso ya emitió el Informe de Evaluación de Solicitudes y Propuestas de Pre Calificación y que para el mismo la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID ya emitió su no objeción. A continuación, el detalle de las empresas pre calificadas:*

No.	Nombre de la Empresa	Puntaje Obtenido
1	Consorcio T-W PTAR Santa Rosa de Copán	92.50%
2	Servicios para el Desarrollo de la Construcción S de R.L de C.V. SEDECO	69.00%
3	Construcciones Cerrato y Asociados	67.85%
4	Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V.	65.95%

*Por lo que muy respetuosamente solicitamos su autorización con carácter de ejecución inmediata para proceder a la publicación de resultados. Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, les saludo con muestras de consideración y estima, Atentamente. **Lic/Msc Dilcia M. Lemus Directora.***
VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la publicación de resultados de pre calificación de Empresas Constructoras de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Santa Rosa de Copan.-

No.5.- GESTIONES MUNICIPALES: El señor Alcalde Municipal informa al pleno Corporativo: **A)** El día jueves nos visitará el embajador de España para colocar el primer lance de PVC del proyecto del Plan Maestro de Alcantarillado. **B)** El día jueves de la semana pasada asistí a una reunión con los ganaderos en la cual estuvo presente el Presidente de la Republica donde le solicite personalmente una ayuda para la instalación de grama sintética en el Estadio Sergio Antonio Reyes y el Complejo deportivo Copan Galel y la asignación de maquinaria del Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA) para la perforación de pozos en el municipio, así como también la compra de 3 bombas para la estación de bombeo en el Rio Higuito. **C)** El día sábado estuve reunido con un diputado del parlamento Centroamericano quien viene por órdenes presidenciales a realizar un estudio en el Centro Histórico de la ciudad para ver la forma en que se puede tirar el cableado de la ciudad por abajo de la tierra. **D)** En relación al proyecto del PATH se capacitaron a más de 30 personas de las cuales se va a contratar a 22 personas, ya se realizó la solicitud del vehículo. **E)** Estuve presente con la regidora Miriam en el gimnasio municipal en el evento de los payasos, el evento se desarrolló de la mejor manera y por lo tanto felicito a la Junta Directiva del Gimnasio Municipal.-

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN DE SEGURIDAD).- A) El día jueves 18 de agosto a las 15:00, sostuvimos una reunión con representantes de la Secretaria de Seguridad y todos los miembros que conforman el observatorio de convivencia municipal con el objetivo primordial de dar a conocer los últimos datos estadísticos de los meses de mayo, junio y julio registrados en el municipio, así mismo la coordinadora del observatorio de convivencia Abog. Karla Saavedra manifestó que varias instituciones no están facilitando información. Les manifieste que una solución al problema es hacer un llamado de atención mediante un punto de acta al juzgado de paz, para que participe en reuniones del observatorio de convivencia y al mismo siempre brinde información de los delitos de violencia doméstica. Compromisos: 1) Creación de un número telefónico de emergencia a nivel municipal para la denuncia a nivel general. 2) Reactivar y fortalecer las postas policiales del sector el Cerrito (calvario) prado alto las 24 horas e implementar los respectivos libros de denuncia. 3) Estipular una fecha para realizar la inspección en diferentes sectores de la ciudad, identificando puntos críticos para la instalación de cámaras de parte de la Secretaria de Seguridad y municipalidad, la fecha queda en firme el lunes 22 de agosto a las 14:00 en el departamento de catastro. **B)** El lunes 22 de agosto a las 14:00 dándole seguimiento a los compromisos de la reunión del 18 de agosto nos apersonamos al Departamento de Catastro con la participación de personeros del mismo, policía preventiva, comisión de seguridad, con el propósito fundamental de analizar a través del mapa digital de la ciudad, 50 puntos críticos, donde se instalaran cámaras de seguridad, posteriormente se hará un dictamen. COMENTARIOS. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Es importante verificar las rutas de evacuación vehicular dentro de la ciudad, más que puntos específicos porque últimamente se ha dado varios hechos delictivos dentro de la ciudad y las personas han sabido huir por ciertos puntos.-

No.2.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA) (VERBAL).- El día viernes 19 de Agosto nos desplazamos a maycupa calabaza con el objetivo de llegar al punto 0 entre el municipio de Santa Rosa de Copan y el municipio de la Unión Copan, lugar en el cual se va a desarrollar el proyecto de Geo Platanares, se midieron los puntos referenciales se llegó a la coordenada 029871 y la coordenada 163296, en el proyecto se encuentran referenciados más de 400 árboles y al momento que se presente el dictamen será la Corporación Municipal quien tome la decisión si se aprueba o no y en que se va utilizar la madera.-

No.3.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO Y NELSON CHACÓN COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA).- El día jueves 25 de agosto del presente año a las 14:30 acompañado de los técnicos municipales Belarmino Martínez Jefe de Catastro, Samuel Flores de Planificación urbana, Wilson Lara Gerente de Obras Públicas, Eric Orellana Jefe de la UMA Carlos

Enrique Área Social, con el objetivo primordial de inspeccionar el sector desvió a Dulce Nombre y la cuesta la carcajada en la carretera internacional se constató la presencia de 4 familias instaladas en el derecho de vía tomando en cuenta casetas de frutas aduciendo que son de Dulce Nombre Copán. Se verifico el nombre de las personas que viven en el derecho de vía que a continuación detallo: 1) María Mercedes (Lepaera Lempira). 2) Armando Díaz (Dulce Nombre). 3) Obed Roque (Dulce Nombre). 4) Francisco Arévalo (Dulce Nombre). Posteriormente nos trasladamos a la carcajada por cuestiones de clima no los bajamos pero se constataron casitas de bajare donde habita gente desconocía, posteriormente se mandara una comisión integrada para que verifique los nombres de las personas, seguidamente se mandaran notas de desalojo para todas las personas que tiene tomada los derechos de vía, conforme lo establece la ley. Así mismo se le recordó al técnico de la UMA integrar los nombres de las personas que tienen tomado el predio municipal y que es zona de interés forestal en el sector la Hondura hacia el Salitrillo. **COMENTARIO. REGIDOR NELSON CHACÓN:** Se debe exigir al departamento de planificación urbana para que exista mayor supervisión en este tipo de casos.-

No.4.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR (FERIA DEL AGRICULTOR) (VERBAL).- La semana pasada nos reunimos con las personas de la feria del agricultor, en la reunión se abordó el tema de la recuperación de espacio de las aceras, compra del terreno del agricultor, reglamento de uso de espacios públicos, reglamento interno y permisos de operación, en la reunión propuse la idea de cerrar las calles pero no las avenidas desde el mercado hasta la feria del agricultor y hacer doble vía la calle por donde está la venta de plástico, para solventar el problema en ese sector y en este caso no se necesitaría hacer obras infraestructura como ser la construcción de la segunda planta. **COMENTARIOS. REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** La propuesta es halagadora pero se debe ver el grado de cultura que nosotros tenemos porque cuando se cierran las calles se queja toda la población por lo tanto no se puede, pero se debe tomar una alternativa como ser la construcción de la segunda planta y el embaulado que sale donde el ingeniero Elder, con esta acciones se subsana el problema pero no se ha podido realizar propuesta. **ALCALDE MUNICIPAL:** Agradezco a la compañera Miriam por el trabajo que ha realizado porque la idea que ha planteado es una solución para el problema que existe en el mercado Santa Teresa y feria del agricultor. **REGIDOR JACOBO BUESO:** Felicita a la compañera Miriam por el buen trabajo porque ese es nuestro deber como Regidores plantear soluciones a determinados problemas en la ciudad. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** Felicito a la compañera por la propuesta la cual servirá a la comisión de infraestructura para buscar una salida al problema.-

No.5.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR (GIMNASIO MUNICIPAL).- El día 05 de septiembre del 2016 se sostuvo reunión con el objetivo de brindar un informe económico: 1) Se sacó un préstamo de Lps. 500.000.00 exactos. En el banco solo se debe Lps. 232.000.00 de préstamos, Se paga Lps. 17.000.00 Mensuales. 2) Se dio lectura al informe desglosado de los payasos.

La Junta directiva del Gimnasio Municipal da las gracias al señor alcalde por evento del futbol payaso que se realizó y además por el apoyo del saltarín, lo cual dio mucho más realce al evento.-

No.6.- REGIDORA ONDINA ESPINOZA (COMITÉ CÍVICO).- El día 5 de Septiembre del 2016, se sostuvo reunión en el Salón Municipal, en la cual se trataron los siguientes puntos: **1)** Actividades y organización del comité con todas las limitantes, se propone que mejor se coordine desde la departamental para el próximo año. **2)** Se premiaran solo a los centros que desfilen el 15 de septiembre. **3)** Se va a organizar 2 comisiones para traslado de la antorcha centro americana: 1 Comisión de la puma y otra para el municipio de San Juan de Opoa mismos participaran el señor Didier López, Maynor Mejía Wilson Esquivel. **4)** Se elaborara una nota dirigida a la policía nacional para el cierre de la calles centenario desde las 3:00 Pm en adelante el día miércoles 7 de septiembre por motivos de la llegada de la antorcha centroamericana. **5)** Se premiara lo siguiente: Institutos integrado las Bandas, Marca País, Pelotón de alumnos, Grupo de Pomponeras y palillonas. **6)** Se solicitó que los fondos destinados como apoyo de la municipalidad SRC el cual se necesita sea desembolsado para gastos logísticas protocolo. En el comité cívico existe descontento por la asignación presupuestaria, les manifesté que la Corporación Municipal decidió que el monto presupuestado para este año será únicamente para premiaciones, ellos manifestaron que el dinero si se invertía en premiaciones le correspondería como L.166.00 a cada alumno de excelencia académica, por lo tanto le manifesté al señor Alcalde que considere otorgar el dinero al comité cívico porque ellos realizan gestiones por otros medios. **COMENTARIOS. ALCALDE MUNICIPAL:** Quiero que quede claro que no es una responsabilidad de la municipalidad estar invirtiendo en el Comité Cívico, porque es la Secretaria de Educación quien debe invertir porque lo que otorga la Corporación es un plus al evento. **REGIDORA DILSIA CANTARERO:** En años anteriores fui miembro del comité cívico, recuerdo que con los Diputados realice gestiones y cada uno otorgo L. 5,000.00, a los alumnos de excelencia académica se le otorgo L 500, también se gestionó con la empresa privada, lo que hoy sucede es que el comité cívico solo se atiene al aporte que brinda la municipalidad.-

VI

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO GLENDA ONORIA ALBERTO. Se dio lectura a la solicitud de fecha 16 de agosto, presentada por la señora antes mencionada, en la que solicita se le otorgue un dominio pleno de un terreno ubicado en Quezailica, jurisdicción de este municipio. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remitir a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.2.- SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS DE LOS AÑOS 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016 HONDUTEL. Se dio lectura a la nota de fecha 29 de agosto del presente año, presentada por el abogado Oswaldo Guzmán Palau, Apoderado Legal de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), en la que solicita la exoneración de tributos (impuestos municipales, tasas, contribuciones, tarifas, canones y demás) correspondientes a los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remitir al asesor legal y Jefe de Catastro para que procedan a emitir el dictamen correspondiente.-

No.3.-SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO GRUPO FOLCLÓRICO COPANECO.- Se dio lectura a la nota enviada por la Presidenta, Tesorera y Secretaria del Grupo Folclórico Copaneco, en la que manifiestan que han sido invitados a representar a Honduras en el 6to Festival Internacional de Danza a realizarse en Barinas Venezuela del 04 al 12 de diciembre del presente año, por lo que solicitan a la Corporación Municipal un aporte económico. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibida la nota que antecede y en caso que exista disponibilidad presupuestaria se procederá al realizar un aporte económico.-

No.4.-SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DEL MONTO PRESUPUESTADO PARA PREMIACIÓN SE REALICE AL COMITÉ CÍVICO.- Se dio lectura a la nota que literalmente dice: *06 de septiembre de 2016. Señores miembros Honorable Corporación Municipal su oficina. Honorables señores muy respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitarles que el presupuesto de L. 15,000.00 destinado para la premiación de excelencia académica básica y secundaria, este valor sea asignado al comité cívico, el cual nos comprometemos a liquidar posteriormente. Agradeciendo de antemano a la presente de usted atentamente Ondina Espinoza de Cárdenas Regidora Municipal, Tesorera Comité Cívico.* Comentarios. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** El año pasado el señor alcalde propuso en carácter de moción que los L. 15,000.00 que se asignaban al comité cívico, este año sean destinados para premiación a los alumnos de excelencia académica, por lo que se debe tener en cuenta esta moción. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar el desembolso de Quince Mil Lempiras (L. 15,000.00) que estaban destinados para premiación a alumnos de excelencia académica de la ciudad, al Comité Cívico.-

No.5.- SOLICITUD PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFLABLE ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTARROSENSE.- Se dio lectura a la nota que literalmente dice: *Santa Rosa de Copan 06 de septiembre de 2016.*

Señores Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Honorables señores: reciban un cordial saludo y nuestro deseo de éxito en sus actividades. Como es de su conocimiento, el crecimiento poblacional en nuestro municipio es un hecho al cual hay que ponerle atención, así como a la sana convivencia de nuestra población. En ese propósito la Asociación Deportiva Santarrosense (A.D.S) aspira a apoyar a la Corporación Municipal en el propósito de brindar un mejor servicio para los niños de nuestra localidad, para ellos le proponemos a ustedes nos puedan apoyar con la adquisición de un equipo inflable de BRINCOLIN, mismo que anda en un costo de \$ 1,125.00 más los \$ 230.00 de costos de envío puestos en Estados Unidos (L. 32,384.50), en lo que respecta a la importación, nosotros nos encargaremos de los costos de traslado a nuestro país. Como contraparte del proyecto nosotros nos comprometemos al buen uso y mantenimiento del mismo, ponerlo a disposición con costos de la A.D.S para la operación local del mismo en eventos dentro de la ciudad en acuerdo con la municipalidad, brindando a los niños totalmente gratis el servicio para su entretenimiento, quedando a la espera de una positiva respuesta, de ustedes atentamente Miriam Aguilar, presidenta Junta Directiva A.D.S. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS** (L. 32,384.50) a la Asociación Deportiva Santarrosense (A.D.S) para la compra de un BRINCOLIN Inflable, el cual será municipal; administrado por la Municipalidad en coordinación con (A.D.S). C) La Municipalidad en cualquier momento podrá hacer uso del equipo inflable.-

No.6.- SOLICITUD DE INSPECCIÓN EN UN TERRENO EN ALDEA BELÉN REGIDORA MIRIAM AGUILAR.- Se dio lectura a la solicitud de fecha 5 de septiembre, presentada por la regidora Aguilar quien solicita se realice la inspección en un terreno de su propiedad ubicado en la Aldea de Belén, en virtud que el dueño de la propiedad adjunta le está perjudicando porque están sacando material para hacer ladrillo. Se ha solicitado a los departamentos de Catastro y Planificación Urbana que procedan a realizar la inspección pero hasta la presente fecha no se ha realizado. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remitir a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

VII

ASUNTOS VARIOS

No.1.- REGIDOR MARCOS GONZALES: A) Solicito la construcción de 2 túmulos en la carretera internacional, por donde cruzan las personas por el Kínder Bardales y el barrio Dolores. B) Se proceda al bacheo de las calles del centro de la ciudad. C) Arreglar los 2 baños sanitarios en la feria del

agricultor, los cuales se deben asignar a una persona responsable que los mantenga aseados.- **D)** Que se consigne en la presente acta que estoy en desacuerdo con las modificaciones presupuestarias que corresponden a la transferencia presupuestaria Expediente No.26.-

No.2.- REGIDORA DILSIA CANTARERO: Es preocupante el tema del agua potable en la ciudad, la población se ha estado quejando en los medios de comunicación local, porque el agua llega cada 12 o 15 días y el recibo lo entregan con puntualidad, también se quejan del personal que labora en la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa porque cuando llaman preguntando por el calendario de distribución de agua, el personal brinda información errónea sobre las fechas y horas de distribución de agua en los diferentes barrios y colonias de la ciudad. La población se pregunta porque persiste el problema del agua cuando la Corporación Municipal aprobó el estado de emergencia y se han perforado varios pozos y aun así continua el problema. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** Solicitar el Ingeniero Cardona que comparezcan ante el pleno en la siguiente sesión ordinaria a realizarse el día martes 20 de septiembre para que explique la situación actual del agua potable en la ciudad.-

No.3.- REGIDORA DILSIA CANTARERO: **A)** Pregunta al pleno si alguien sabe si es por el proyecto del plan maestro de alcantarillado sanitario en la ciudad que talaron cierta cantidad de bosque por la calle del cementerio. El día lunes se verificará la zona con el ingeniero de Planificación Urbana, el técnico de la UMA y la COCAM. **B)** El día de hoy ingreso una solicitud de permiso para la venta de bebidas alcohólicas a la Secretaria Municipal, a la persona que la presento le explique que la corporación municipal no va aprobar ningún permiso hasta que la abogada Karla Saavedra presente un mapeo de los establecimientos donde se venden bebidas alcohólicas en la ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** Solicitar Nuevamente a la Directora Municipal de Justicia que presente a la Corporación Municipal el mapeo de todos los establecimientos en los cuales se venden bebidas alcohólicas en la ciudad de Santa Rosa de Copán, el cual se está solicitando desde el mes de noviembre del año pasado.-

No.4.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: Recomiendo al departamento de planificación urbana y Catastro que en las zonas donde se está trabajando en el plan maestro de alcantarillado sanitario, también estos departamentos deben trabajar adelante en avanzada por si hay algún problema de medición deben resolverlo porque no se puede atrasar el proyecto.-

No.5.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: En vista que en la ciudad existe mucha venta de vecinos de la ciudad de Guatemala y el Salvador, recomiendo al departamento de Control Tributario para que regule los permisos de operación a estas personas y realice un mapeo de estos negocios. **COMENTARIOS. REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** También es

importante verificar porque las personas del Salvador tramitan el permiso de operación a nombre de una persona hondureña y el problema es que se están colocando en puntos que vienen afectar al microempresario pequeño. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Solicitar al departamento de Control Tributario que regule los permisos de operación a las personas de Guatemala y El Salvador, y realice un mapeo de todos estos negocios que cuentan con el respectivo permiso de operación. B) Solicitar a la Directora Municipal que brinde apoyo necesario en los operativos que realiza el departamento de Control Tributario.-

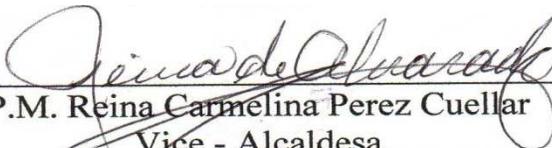
VIII

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:28 P.M.-**



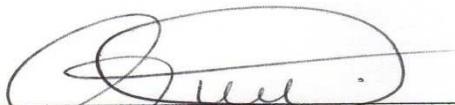
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde


P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa


1º. Sr. Nelson Omar Chacón
Regidor Municipal N° 1


Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal N° 2

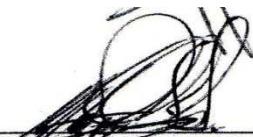

Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal N° 3



P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano;
Regidor Municipal N^o.4



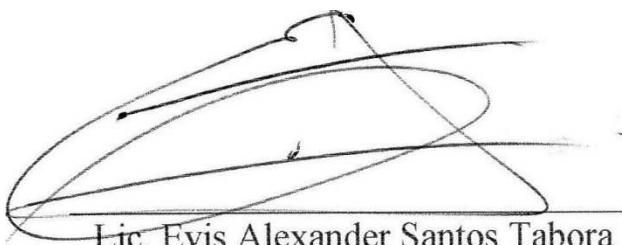
Lic. José Jacobo Bueso;
Regidor Municipal N^o.5



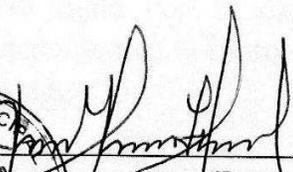
Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez;
Regidor Municipal N^o.7



Lic. Dilsia Camarero Figueroa;
Regidor Municipal N^o.9



Lic. Evis Alexander Santos Tabora
Regidor Municipal N^o.10




Abog. Johnny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

ACTA N^o. 32-2016

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veinte días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Dieciséis.- SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1^o. Sr. Nelson Omar Chacón; 2^o. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández 3^o. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4^o. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5^o. Lic. José Jacobo Bueso; 7^o. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8^o. Lic. Carlos Alvarado Liconá; 9^o. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10^o. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidores Ausentes: 6^o Ingeniero Roberto Guerra Aguilar.- Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.-

No.1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:12 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.-

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 20 DE SEPTIEMBRE 2016.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. APERTURA DE LA SESIÓN.- 3. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 31 -2016 DE SESION ANTERIOR.- 6.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.- 6.1 Informe de Ingresos y Egresos de Terminal de Transporte Agosto 2016. 6.2 Nota del Alcalde Municipal aprobación de cuenta en dólares.-6.3 Nota del Gerente de Aguas de Santa Rosa depuración de la base de datos. 6.4 Nota del Gerente de Finanzas ampliación presupuestaria. 6.5 Nota del Gerente de Finanzas Propuesta inicial del presupuesto de Ingresos y Egresos periodo fiscal 2017. 6.6 Nota de la Tesorera Municipal Autorización para impresión de cheques. 7.- **INFORME DE COMISIONES.- 8-DICTÁMENES VARIOS.- 8.1** Dictamen Técnico de la Empresa de Aguas Condonación de deuda por servicios públicos Cesar Enrique Jacob. 8.2 Rectificación al punto de acta 09-2016, punto VI Dictámenes Varios, numeral 4, Dictamen de Dominio Pleno en Compra Venta a la señora Juana María Dubon.- **9.- SOLICITUDES VARIAS.- 9.1.-** Solicitud de Dominio Pleno Fredy Edgardo Arita.- 9.2 Solicitud de permuta de un inmueble Karol Enid**

Chinchilla. 9.3 Solicitud de Reconsideración del punto de acta N^o 25-2016, sobre el pago del valor catastral Vicente Ayala Muñoz. 9.4 Solicitud de Universidad Católica de Honduras Campus Santa Rosa de Lima Autorización para instalar Asesoría móvil en el parque central. 9.5 Solicitud de espacio ante la Corporación representante del proyecto “Lotificación Bella Aurora II”. **10 ASUNTOS VARIOS. 11 CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016;** El señor Alcalde solicita que se conceda audiencia a Representantes del patronato sector la cuchilla; Doctor Cardona y Gerente de EMASAR; y se agregue nota del Gerente de Finanzas Ampliación Presupuestaria; la cual fue aprobada.-

II

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 31 - 2016 DE SESION ANTERIOR.- la cual se aprobó con algunas enmiendas.-

III

AUDIENCIAS

No.1.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DEL PATRONATO DEL SECTOR LA CUCHILLA.- El señor alcalde dio la bienvenida a la señora Karla Elvir presidenta del patronato. Seguidamente se le concede el uso de la palabra y manifiesta que se ha visto obligada a acudir ante la Corporación Municipal para que se den cuenta de muchas situaciones que están sucediendo en el barrio y la cancha del mismo sector, porque muchas veces el alcalde da órdenes y los empleados municipales hacen otras cosas y a quien hacen quedar mal es a mi persona como presidenta del patronato, por lo que vengo a renunciar al cargo. Tengo más de 8 años de estar al frente del patronato, desde hace 3 años le he solicitado a Carlos Henríquez que proceda a realizar el cambio de la junta directiva y hasta la presente fecha no ha realizado nada al respecto. La Junta Directiva de la Cancha ellos fueron electos en el año 2011 y sienten que no han tenido el apoyo de la municipalidad por lo que verbalmente renunciaron a sus cargos en una reunión que se realizó en la Escuela Medina; en el sector han llegado personas de otros lados, se han interpuesto denuncias que estaban asaltando, el diseño de la cancha no fue lo que se esperaba porque quedo cerrada la parte de enfrente. En la reunión de la Escuela Medina le manifestamos al regidor Josafat Portillo que le entregábamos la cancha a la Corporación Municipal para que decidieran si nos iban apoyar y que eligieran una nueva junta directiva porque sin el apoyo no se puede hacer nada al respecto, yo no sé a quién entregar el sello, el libro de actas del patronato. En la cancha se está haciendo una construcción, desconozco de la misma y los vecinos piensan que fui yo quien dio el permiso, por lo que me avoque al departamento de planificación urbana para que le enviara una nota a Carlos Henríquez para que explicara que lo que estaba pasando en el barrio; posteriormente me entere que autorizaron a una señora para la venta de pupusas, pero no se nos informó nada al patronato, por lo que necesito el apoyo de la Corporación Municipal para la comunidad porque he rogado y no se me ha escuchado. El señor Alcalde anteriormente me aprobó una ayuda de

un poste, posteriormente voy a la empresa a retirarlo y me dicen que se lo entregaron a otra persona de la aldea del carrizal y hasta la fecha no se me ha entregado, por lo que me gustaría que reúnan a las personas del patronato para que consulten si tienen la voluntad de seguir apoyando. **COMENTARIOS.-**

ALCALDE MUNICIPAL: Es importante mencionar que la cancha fue diseñada por la Cooperación Española y Consejo Higuito, se puede llevar a un ingeniero para ver que se puede hacer en la misma. Es de admirar la labor de la presidenta del patronato porque quiere entregar todo en orden a diferencia de otros patronatos que hacen todo lo contrario. En ese sector se está construyendo una caseta de forma provisional, pero si se está construyendo de otra forma se debe parar la construcción de la caseta; la presidenta del patronato debe sentir nuestro apoyo de la Corporación Municipal y si tienen algún proyecto pueden enviar la nota para que sea incluida en el presupuesto de la municipalidad.

REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: Felicito a la comisión, hace 2 meses informe a la Corporación sobre la problemática y se estableció que se iba apoyar con ciertas acciones como ser colocar cadenas. Existía un diseño del Consejo Higuito para la construcción de la cancha del sector la cuchilla, pero el patronato tenía otro rediseño, pero ya no se puede hacer porque la entrada debía ser por la parte de enfrente y la caseta se construyó con ladrillo rafo pegada a la cancha y esto cambia totalmente los diseños que se habían planteado inicialmente, pero se está a tiempo de tomar cualquier decisión porque no se ha construido el techo. Recomiendo que se instruya al Departamento de la Unidad de Desarrollo Comunitario para que el lunes 26 a las 6 de la tarde proceda a realizar una reunión con el patronato del sector para elegir una nueva junta directiva, también se debe exigir al vigilante de la represa que vigile la cancha.

REGIDORA DILSIA CANTARERO: Felicito al patronato y especialmente a Karla, el día domingo visite el lugar y 6 familias están lamentando la construcción de la caseta por lo que pregunto está autorizada o no la misma. Desde un inicio nos apuntamos para ser enlaces con los patronatos de la ciudad pero no se nos ha enviado ninguna convocatoria por parte de Carlos Enríquez para poder ayudar a solventar algún problema.

REGIDOR NELSON CHACÓN: La presidenta del patronato lo que solicita es el apoyo del departamento de desarrollo social y lo mejor sería convocar a una asamblea para elegir una nueva junta directiva en el barrio.

ALCALDE MUNICIPAL: La construcción de la caseta es de manera provisional. El día lunes el departamento de desarrollo social llegará para que realicen la elección de la nueva junta directiva.

JEFE DE COMPRAS: En relación al impase que se dio con el poste que autorizo el señor Alcalde fue que cuando se pagó el poste la empresa SELL lo envió a otra comunidad y lo que ha existido posteriormente es falta de comunicación.

REGIDOR MARCOS GONZALES: Quiero aclarar que yo fui miembro de patronato y entregue un informe a la Federación de patronatos porque observe algunas cosas que no me gustaron, lo mismo sucede con el patronato de barrio dolores sector 2 al cual representaba pero presente mi renuncia en el año 2014 pero no la acepto la directiva, por lo que el año pasado volví hacer otra nota de renuncia y recibieran el sello para entregar las cuentas claras por lo que solicito se realice el mismo procedimiento que se realizará en el sector del chorreron.

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) La Unidad de Desarrollo Comunitario deberá proceder a realizar la elección de la nueva

junta directiva del patronato sector el Chorreron el día lunes a las 6:00 Pm. Para lo cual debe enviar las convocatorias respectivas.- **B)** Proceder lo más pronto posible a realizar la elección de la nueva junta Directa del patronato de Barrio Dolores sector 2.-

No.2.-AUDIENCIA AL DOCTOR JUAN CARLOS CARDONA, DIRECTOR HOSPITAL DE OCCIDENTE.-El señor Alcalde dio la bienvenida al Doctor Cardona.- Seguidamente se le concede el uso de la palabra quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que su presencia está motivada por una solicitud que nos hizo el comité de apoyo del hospital para seguir con las gestiones del proyecto de ampliación del Hospital de occidente. Hace un año vimos que el hospital de occidente no se va mover de donde está, aparte de los proyectos que habían para cambiarlo de lugar, lejos de eso con toda la inversión que se realizó el hospital se queda en la misma zona y viene una inversión mucho más grande como uno de los 3 centros del País de alta complejidad para el manejo de emergencias obstétricas y neonatales; Santa Rosa de Copan por su zona geográfica fue electo para tal proyecto, con lo cual se piensa hacer el movimiento del almacén regional a otro terreno que tiene el hospital y en ese sector se realice la ampliación del hospital, pero se tiene el problema del congestionamiento vehicular, a raíz de eso se pido una opinión técnica a una compañía Norteamericana que solo se dedica a construir Hospitales y a través de la Fundación CAMO logramos que se donara el plan de desarrollo del hospital y al analizar el mismo se encontró el punto que estamos concentrando los 3 sitios de entrada del Hospital en un mismo sector (Emergencia, Hospitalización y Consulta Externa), esto va contra toda la normativa de los Hospitales modernos y los complejos hospitalarios, porque vemos el congestionamiento al estar todas las rutas de buses y un punto de taxis, donde hay ciertas horas que las ambulancias no pueden entrar al hospital, ya cuando se tenga el centro de referencia occidental el congestionamiento será mayor por lo tanto esta gente nos proponía que en la zona actual la dejaramos como único punto de entrada a la sala de emergencia y se diseñó ya para la parte posterior del hospital un estacionamiento y una área para lo que sería consulta externa y hospitalización, al final de eso se dio el visto bueno al comité de apoyo para que gestionara el proyecto de la ampliación de la emergencia pero es necesario desbloquear todo el flujo vehicular de la zona, lo cual implicar mover el transporte urbano, limitar el estacionamiento desde el hospicio hasta el hogar de ancianos y mover el punto de taxis para dejarlo como una zona eminentemente hospitalaria, pero también se deben ofrecer alternativa porque no se puede hablar únicamente de remover, sino que en el plan de desarrollo, cuando se pase a la inversión de la parte posterior el hospital sugeriría que se ubique un punto de taxis, una estación para el transporte público que diera servicio al mismo hospital.Comentarios.**ALCALDE MUNICIPAL:** La Corporación Municipal aprobó el descongestionamiento vehicular de la zona del hospital de occidente. Actualmente se está construyendo la calle de Weekend Pizza la cual debe llegar hasta el hogar de ancianos, por lo que esta calle también puede servir como una solución al problema. Pregunta cómo está la situación actual del pozo del hospital. **DOCTOR CARDONA:** En el plan de desarrollo se está contemplado construir la emergencia y los 3 puntos de entrada no se

tiene alternativa pero a partir del próximo año todos los proyectos van encaminados hacia el lado posterior del hospital. Ante la interrogante del pozo responde que el hospital funciona de manera normal gracias al apoyo de cada uno de ustedes, el día viernes vino un equipo para visualizar el espejo de agua del pozo anterior porque si se logra que produzca aunque sea 20 galones por minuto se va utilizar. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Siempre que se han tomado decisiones en la Corporación Municipal y las cuales de una forma afectan a terceras personas pero no la socializamos, entonces los medios de comunicación mal informan a la población; considero muy bien el plan y si se toma una decisión previamente se debe socializar con la población los alcances del proyecto. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Como enlace del comité del hospital se ha venido hablando del tema y lo que pretendemos no es cerrar la calle, sino descongestionar el tráfico vehicular de taxis y los buses rapiditos; El compañero Josafat realizo la propuesta para habilitar únicamente el estacionamiento de vehículos en el lado izquierdo en toda la zona del hospital, pero desconozco que ha sucedido y el descongestionamiento debe realizarse de ejecución inmediata. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** En la propuesta que realice no está contemplado el sector transporte, pero se puede ir hablando con los taxistas para moverlos a la parte donde está ubicado ASONOG; La Corporación ya aprobó el descongestionamiento por lo tanto se debe proceder a aplicar la resolución. **DOCTOR CARDONA:** Sugiero que se deje un espacio para los taxistas porque siempre se va a necesitar el transporte para las personas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Proceder a dar cumplimiento a la resolución establecida en el acta número 30-2016, Punto VIII Asuntos Varios, numeral 3, de fecha 16 de agosto de 2016.-

No.3.- AUDIENCIA AL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA.- El señor Alcalde dio la bienvenida al Ingeniero Gerardo Cardona.- Seguidamente se le concede el uso de la palabra quien agradece por el espacio otorgado, manifiesta que el propósito del mismo es para presentar un informe sobre el **Estado de Emergencia** que fue declarado por la Corporación Municipal, a continuación se describen las acciones que se han realizado:

Nº	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACION
1	Declaratoria estado de emergencia	21 DE JUNIO	La Corporación declara estado de emergencia Por unanimidad, no se ha aumentado presupuesto a renglones.
2	Levantamiento para cotizar materiales	4-15 de julio	Levantamiento por EMASAR
3	Cambio renglón presupuestario	20 de julio	Aprobado por la corporación.
4	Solicitud a herederos la honduras línea paralela	22 de julio	Gestión EMASAR (NO HAY CONVENIO CON HEREDEROS)
5	Procedimiento de cotizaciones	27 de julio	EMASAR
6	Se entregó sobres	1 de agosto	Evaluar por la comisión de compras

7	Revisión cotizaciones, para adjudicar compras	5 de agosto	Comisión de compras
8	Se enviaron cotizaciones al departamentos de compras	8 de agosto	Comisión de compras envía documentos para realizar órdenes de compra.
9	Departamentos de compras describió situación por lo que no está de acuerdo en realizar orden de compra.	16 de agosto	No está de acuerdo en realizar la orden de compra directa de materiales.
10	reunión para definir situación de compras bajo criterio de contrato	2 de septiembre	Se define realizar la compra de materiales vía contrato.
11	<u>Se comunicó con empresas ganadoras, para socializar contratos</u>	5 de septiembre	EMASAR realizo acercamiento con empresas ganadoras para definir compra vía contrato
12	<u>Empresas ganadoras definen no poder realizar venta bajo contratos(argumentos, la empresa no realiza procesos de garantías bancarias y fuera del país representante legal)</u>	6 y 7 de septiembre	GERFOR Y SG INVERSIONES S.DE R.L.
13	<u>Solicitar el procedimiento para realizar compra del proyecto línea paralela la hondura.</u>	8 de septiembre	Solicitud EMASAR a comisión de compras. (Sin respuesta.)

POR LO ANTERIOR DESCRITO EL PROCESO SE ENCUENTRA PARALIZADO, POR LO QUE PRESENTO LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1) REALIZAR COMPRA CON LA EMPRESA SIGUIENTE SEGUN EVALUACION DEL COMITE DE COMPRAS, SIEMPRE BAJO EL CRITERIO DE COMPRA VIA CONTRATO.

1) REALIZAR COMPRA CON LA EMPRESA SIGUIENTE SEGUN EVALUACION DEL COMITE DE COMPRAS, SIEMPRE BAJO EL CRITERIO DE COMPRA VIA CONTRATO.

- **GERFOR:** 721,544.50 LPS.-
- **MEXICHEM:** 758,669.35 LPS. TUB. DIF. DIAMETROS.-
- **S.G. INVERSIONES S.de R.L:** 174,809.78 LPS.-
- **MEXICHEM:** 183,309.27 LPS ACCES. TUB.-
- **S.G. INVERSIONES S de R.L.:** 105,708.00 LPS.-
- **PROSERCO:** 119,342.40 LPS. TUB. H.G.-
-

2) REALIZAR COMPRA DIRECTA DESPUES DE EVALUACION DE COMITE DE COMPRAS SIN REALIAZAR CONTRATO.

3) REALIZAR NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE COTIZACION CON OTRAS EMPRESAS QUE NO OFERTARON, EN LA PRIMERA COTIZACION. EN EL PRIMER PROCESO DE SEIS EMPRESAS SOLO PARTICIPARON 4 Y DE LA BASE DE DATOS QUE

TENEMOS DE EMPRESAS QUE MANEJAN ESTOS MATERIALES SOLO FALTARIAN 2, POR LO QUE ESTA OPCION ES NULA.

SITUACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SANTA ROSA DE COPAN.

POZOS ANTES DEL AÑO 2015

N°	Descripción	Estado	Caudal g/m	Observación
1	Pozo compa chuy	trabajando	120	
2	Pozo Bambú	Trabajando	110	
3	Pozo los Tigres	Trabajando	100	
4	Pozo Terminal	Trabajando	200	Se perforo de nuevo
5	Pozo Membreño	Sin Trabajar		Dañado (equiparlo)
6	Pozo los Ángeles	Sin Trabajar		Dañado (equiparlo)
7	Pozo la Divina 1	Trabajando	100	
8	Pozo la Divina 2	Trabajando	60	
TOTAL			690	

POZOS DESPUES DEL AÑO 2015

N°	Descripción	Estado	Caudal g/m	Observación
1	Pozo altos de santa rosa 1	trabajando	110	
2	Pozo altos de santa rosa 2	Trabajando	110	Dañado (tubería quebrada)
3	Pozo Bambú 2	Trabajando	60	
4	Pozo Planta Dolores	Sin Trabajar	45	*MANTENIMIENTO (equipar)
5	Pozo El Salto	Sin Trabajar		Falta de equipo y potencia (AECID RETOMO)
6	Pozo las Acacias	Sin Trabajar		Falta de equipo y potencia (AECID RETOMO)
7	Pozo el Cerrito	Trabajando	150	
8	Pozo la Hondura 1	Trabajando	150	
9	Pozo la Hondura 2	Trabajando	70	
TOTAL			540	

PROYECTO RIO HIGUITO

N°	DESCRIPCION	CAUDAL g/m	OBSERVACION
1	RIO HIGUITO	400	Trabaja solo 4 veces a la semana, debido a las horas extras y turbiedad.

Comentarios. **ALCALDE MUNICIPAL:** Pregunta porque se encuentra

parado el proceso. Ante la interrogante responde el Ingeniero Cardona: El departamento de Compras no está de acuerdo que se realicen las compras de manera directa, porque ellos proponen que se realice mediante contratos, aun y cuando la Ley nos faculta para poder hacerlo sin contrato. **REGIDOR EVIS SANTOS:** La Corporación Municipal debe autorizar al comité de compras, que realice las compras sin la necesidad de contratos. **INGENIERO CARDONA:** Aun cuando se declaró el estado de emergencia se ha tratado de hacer los trámites mediante contrato para que fuera de manera más legal. **ASESOR LEGAL:** Considero importante que envíen una nota a la otra empresa y si ellos dicen que no hay contrato, es más justificación para que la compra se realice sin contrato. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** **A)** Admitir el informe que antecede.- **B)** Facultar al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) para que proceda a gestionar mediante contrato la compra de materiales con las empresas **MEXICHEM** y **PROSERCO**.-

IV**INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE****No.1.- INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE TERMINAL DE TRANSPORTE/ AGOSTO 2016.****TERMINAL DE TRANSPORTE**

Ingresos Julio /2016	Ingresos Agosto /2016
L. 72,439.00	L. 80,051.00

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: Admitir el informe el cual queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.-

No.2.- NOTA DEL ALCALDE MUNICIPAL/ APROBACIÓN DE CUENTA EN DÓLARES.- El Alcalde dio lectura a la nota que literalmente dice:

Municipalidad De Santa Rosa De Copán
Honduras, C. A.

19 de septiembre de 2016



**HONORABLES MIEMBROS
CORPORACION MUNICIPAL
PRESENTE**

Distinguidos Señores:

Por este medio solicito de ejecución inmediata se realice apertura de cuenta de ahorros en dólares para el Proyecto **“Fomento de Entornos en Convivencia, Seguridad y en Prevención de Violencia en Santa Rosa de Copan”**, en Banco de Occidente a nombre de Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copan (FEC SPV SRC/AECID).

Esta cuenta se aperturara con saldo de Cien Dólares Americanos (\$100.00) y los fondos provendrán de una donación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), las personas autorizadas para registrar su firma son:

Tipo A

- Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copan
- Susan Aleyda Gonzales Mejía; Tesorera Municipal

Tipo B

- Miguel Gonzales Gullón, Coordinador General Cooperación Española en Honduras
- Nora Patricia Ochoa Matamoros, Administradora Oficina Técnica de Cooperación en Honduras

La naturaleza de las firmas en mancomunada, se requiere una firma A y una B siempre.

Se adjunta documentación siguiente:

- Copia de Resolución de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional del proyecto
- Copia RTN Municipalidad SRC
- Copia Pasaporte Miguel Gonzales Gullón
- Copia de Identidad Nora Patricia Ochoa Matamoros
- Copia de Identidad Sr. Aníbal Erazo Alvarado
- Copia de Identidad Susan Aleyda Gonzales Mejía

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

ANIBAL ERAZO ALVARADO
Alcalde Municipal



#any Q.
19/09/2016
4:30 P.m.

Barrio El Carmen, ½ Cuadra al Oeste del Parque Central – Telfs. 2662-0808,
2662-0011, 2662-0013, 2662-1397 y 2662-2182, Fax. 2662-1376
Portal Web: www.santarosacopan.org

SANTA ROSA DE COPAN “UN ORGULLO NACIONAL”

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA DE EJECUCION INMEDIATA: A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la apertura de cuenta de ahorro en dólares, en banco de Occidente para el proyecto **“Fomento de Entornos en Convivencia, Seguridad y en Prevención de Violencia en Santa Rosa de Copan”** a nombre de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copan/AECID (FEC SPV SRC/ AECID), con un saldo de Cien Dólares Americanos (\$ 100.00).- C) Registrar en la Cuenta de Ahorro la firmas **TIPO A: Aníbal Erazo Alvarado**, Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán, y **Susan Aleyda Gonzáles**, Tesorera Municipalidad; y **TIPO B: Miguel González Gullón**, Coordinador General Cooperación Española en Honduras, y **Nora Patricia Ochoa Matamoros**, Administradora Oficina Técnica de Cooperación en Honduras.-

No.3.- NOTA DEL GERENTE DE AGUAS DE SANTA ROSA DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS.- El Señor Alcalde dio lectura a tal nota, la que LITERALMENTE DICE: *Santa Rosa de Copán, 12 de Septiembre del 2016.- Señores.- Miembros de la Corporación Municipal.- Presente.-Saludos Cordiales.-En cumplimiento a lo establecido como*

Recomendación No.4, Basada a la Auditoria Financiera de cumplimiento Legal realizada por el Tribunal Superior de Cuentas, Después de haber realizado la investigación de campo con sus respectivas fotos y dictamen se presenta una Mora Inactiva por abonados que fueron inhabilitados entre los años 2008 y 2009 por duplicidad de recibos según lo verificado y entre otros, Negocios no existentes abonados que obtuvieron permiso de operación por la Municipalidad pero ya no se encuentran operando y no notificaron su respectivo cierre según lo estipulado el cual está generando alta mora no obstante no se ha procedido a depurar los saldos por lo que se está solicitando la autorización de la Honorable Corporación Municipal para la Depuración de la base de datos para que los saldos sea ajustables y validados a los valores reales conforme a la investigación realizada y así contar con la mora real activa en servicios públicos.-Como se desglosa a continuación.- Actualmente el sistema refleja una mora acumulada de Lps. **15, 488,911.12, de los cuales equivale a: Agua potable lps. 4, 361,091.96 con un recargo pendiente de pago de 1, 768,026.25 que hace un total de Lps. **6, 129,118.21**.- Alcantarillado Sanitario Lps. **504,184.07** con un recargo pendiente de pago de lps. **241,547.97** que hace un total de Lps. **745,732.04**.-**

Abonados Inactivos	Lps. 1, 756,287.20
Negocios no existentes	Lps. 2, 827,103.99
Centros Educativos	Lps. 400,214.87
Solares Baldíos	Lps. 330,006.24
Salud	Lps. <u>284,176.21</u>
Total	LPS. 5, 597,788.51

Cabe mencionar que los centros educativos ninguno ha realizado trámites para realizar los pagos desde el año que fueron sometidos bajo Plan de Arbitrios y esto viene acumulando alta mora a los mismo, por lo que se da a conocer y en espera de sugerencias al respecto ya que no permiten recurrir a realizar corte de agua potable por ser centros educativos públicos.-Sin otro particular.-Atentamente, Ing. Gerardo Cardona.-Gerente.-COMENTARIOS.-

INGENIERO CARDONA: El área comercial trabajo y tiene la documentación soporte de 449 abonados inactivos, 162 negocios no existentes, esta información se tiene en la base de datos pero la misma no existe y es lo que nos está generando esa gran cantidad de mora, por lo que se está solicitando a la Corporación Municipal que se elimine de la base de datos.
REGIDOR EVIS SANTOS: Esta información debe ser corroborada por el departamento de Auditoria.
VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede.- B) Remitir a la Auditora Municipal para que proceda a emitir un dictamen referente al caso.-

No.4.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. El Señor Alcalde dio lectura a tal nota, la que LITERALMENTE DICE: 6 de septiembre 2016. Honorable Corporación Municipal Ciudad. Distinguidos Señores: Con el mayor de los respetos expreso mis mejores deseos para su vida y labores. Además se les solicita su aprobación para ampliación de presupuesto por el complemento depositado

por el PATH con el cual se llega al 50% de los fondos del proyecto de Fortalecimiento Municipal en temas Catastrales
También de un depósito recibido para transferencia del programa Cultural de los juegos Florales en el marco de la Feria Agustina 2016.-

A continuación el detalle presupuestario:

Ampliación De Ingresos		
Ampliación de Ingresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
22.1.8.02.01.00	Fondos del PATH para ejecución de proyecto de fortalecimiento municipal	1,500,000.00
18.4.1.01.01.00	Fondos UNAH para evento cultural de los Juegos Florales SRC 2016	50,000.00
TOTAL		1,550,000.00

Movimientos de Créditos		
Ampliación de Egresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
20 00 000 004 000 54200 14-011-01	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	1,500,000.00
21 00 000 001 000 54200 15-013-01	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	50,000.00
TOTAL		1,550,000.00

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI Atentamente; Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la ampliación presupuestaria en el presupuesto de ingresos y egresos periodo fiscal 2016, tal como se describe anteriormente.-**

No.5.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS PROPUESTA INICIAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PERIODO FISCAL 2017. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: 13 de septiembre 2016 Honorable **Corporación Municipal** Ciudad. Distinguidos Señores: Reciban un saludo muy cordial. También se les presenta la propuesta inicial del presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2017 en calidad de borrador inicial. Esta estimación contiene Ingresos Corrientes y la Transferencia estimada del Gobierno Central para el año 2016. La estimación de presupuesto toma como base el periodo 2016 y asciende a **L.115,120,312.47** para Ingresos y Egresos y el detalle de cada uno se adjunta a la presente. A la espera de una respuesta ante esta solicitud para dar inicio al proceso presupuestario del año fiscal 2017. Atentamente; Ing. Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN

HONDURAS, C.A.

Propuesta de Presupuesto Anual de Ingresos 2017

Moneda: Lempiras (L)

Rubros de	Monto	
11.0.00.01.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	46619,700.00
11.7.0.00.01.00	IMPUESTOS MUNICIPALES	46619,700.00
11.7.1.01.01.00	Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	200,000.00
11.7.1.01.03.00	Fabricación de productos lácteos	30,000.00
11.7.1.01.04.00	Envasados y conservación de frutas y legumbres	140,000.00
11.7.1.01.07.00	Elaboración de productos de molinería, harina, forrajes, descascarar, limpiar y pulir cereales y semillas	625,000.00
11.7.1.01.08.00	Fabricación de productos de panadería	55,000.00
11.7.1.01.15.00	Industria de la confección y sastrería	13,500.00
11.7.1.01.18.00	Fabrica de productos de cuero, excepto calzado	3,500.00
11.7.1.01.19.00	Fabrica de calzado	0.00
11.7.1.01.20.00	Aserraderos y cepilladoras	6,000.00
11.7.1.01.21.00	Fabrica de artículos de madera, excepto papel cartón	15,000.00
11.7.1.01.23.00	Imprentas, editoriales e industrias conexas	14,000.00
11.7.1.01.33.00	Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, veso v otros, eiemplo. teieras. bloqueras).	10,000.00
11.7.1.01.35.00	Industria básica de hierro y acero	13,000.00
11.7.1.01.36.00	Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo	80,000.00
11.7.1.01.39.00	Crianza de cerdos y porquerizas	3,000.00
11.7.1.01.96.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto a establecimientos industriales	20,000.00
11.7.1.01.97.00	Intereses generados por retraso en el pago de impuestos a establecimientos industriales	85,000.00
11.7.1.01.98.00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos industriales	150,000.00
11.7.1.02.01.00	Impuestos a Establecimientos Comerciales	14038,500.00
11.7.1.02.01.00	Casas comerciales	1345,000.00
11.7.1.02.02.00	Almacenes	700,000.00
11.7.1.02.03.00	Tiendas (calzado, vestuario, etc.)	230,000.00
11.7.1.02.04.00	Bazares	984,000.00
11.7.1.02.05.00	Abarrotarías	1000,000.00
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	130,000.00
11.7.1.02.07.00	Depósitos	400,000.00
11.7.1.02.08.00	Gasolineras	400,000.00
11.7.1.02.09.00	Farmacias	650,000.00
11.7.1.02.10.00	Puestos de venta de medicinas	5,000.00
11.7.1.02.11.01	Supermercados	400,000.00
11.7.1.02.11.02	Tiendas de Conveniencia (Food marts)	200,000.00
11.7.1.02.12.00	Ferreterías	1000,000.00
11.7.1.02.13.00	Pulperías	330,000.00
11.7.1.02.14.00	Glorietas y casetas de venta de golosinas	111,000.00
11.7.1.02.15.00	Carnicería y Puestos de venta de mariscos	150,000.00
11.7.1.02.17.00	Librerías y papelerías	40,000.00
11.7.1.02.18.00	Agencias de Automóviles y/o ventas de automotores	180,000.00
11.7.1.02.19.00	Heladerías	20,000.00
11.7.1.02.20.00	Puesto de venta de ropa y achinería	150,000.00
11.7.1.02.21.00	Puesto de venta de artesanía	10,000.00
11.7.1.02.22.00	Floristería	5,000.00
11.7.1.02.23.00	Venta de productos agropecuarios	10,000.00
11.7.1.02.25.00	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	200,000.00
11.7.1.02.27.00	Viveros (venta de plantas)	3,000.00
11.7.1.02.28.00	Venta de madera	2,500.00
11.7.1.02.29.00	Joyería	15,500.00
11.7.1.02.30.00	Billares	160,000.00
11.7.1.02.34.00	Venta de verduras	65,000.00
11.7.1.02.35.00	Venta de Artículos Usados	90,000.00
11.7.1.02.36.00	Venta de Repuestos y Accesorios usados	20,000.00
11.7.1.02.38.00	Panadería	195,000.00
11.7.1.02.39.00	Vidriería	60,000.00
11.7.1.02.40.00	Compra y Venta de Hierro (Chatarra)	1,500.00
11.7.1.02.43.00	Venta De Gas Volátil	30,000.00
11.7.1.02.46.00	Venta de equipo de aire acondicionado	50,000.00
11.7.1.02.47.00	Distribución y venta de cigarrillos	96,000.00
11.7.1.02.48.00	Distribuidores Ruterros (De mercadería en General)	3100,000.00
11.7.1.02.96.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto a establecimientos comerciales	50,000.00
11.7.1.02.97.00	Intereses generados sobre el retraso en el pago sobre impuestos a establecimientos comerciales	250,000.00
11.7.1.02.98.00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos comerciales	1200,000.00
11.7.1.03.01.01	Impuestos a Establecimientos de Servicios	8313,200.00
11.7.1.03.01.01	Transporte Urbano	250,000.00
11.7.1.03.01.02	Transporte Extra urbano	500,000.00
11.7.1.03.01.03	Taxis	450,000.00
11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías	65,000.00
11.7.1.03.03.00	Radioemisoras	22,000.00
11.7.1.03.04.00	Compañías televisoras	120,000.00
11.7.1.03.08.00	Agencias de viaje	8,000.00
11.7.1.03.09.00	Agencias de bienes raíces	0.00
11.7.1.03.09.01	Agencia de Bienes Raices	10,000.00
11.7.1.03.09.02	Apartamentos en Alquiler	25,000.00
11.7.1.03.09.03	Mesones (Cuarterías)	25,000.00
11.7.1.03.09.04	Edificios Comerciales	150,000.00
11.7.1.03.10.00	Comedores	60,000.00
11.7.1.03.11.00	Parques y lugares de recreo	10,000.00
11.7.1.03.13.00	Casas funerarias	12,000.00
11.7.1.03.14.00	Disco móviles y conjuntos musicales y altoparlantes	22,000.00
11.7.1.03.15.00	Circos, comedias, etc.	4,000.00
11.7.1.03.16.00	Estacionamiento de vehículos	5,700.00

11.7.1.03.17.00	Cantinas, expendios de aguardiente	0.00
11.7.1.03.17.01	Cantinas, expendios de aguardiente	20,000.00
11.7.1.03.17.02	Licencia para venta de bebidas alcoholicas	500,000.00
11.7.1.03.18.00	Bufetes, consultorios y tramitaciones	20,000.00
11.7.1.03.19.00	Casinos	100,000.00
11.7.1.03.20.00	Hospitales	220,000.00
11.7.1.03.21.00	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	95,000.00
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.)	150,000.00
11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicios a particulares	20,000.00
11.7.1.03.24.00	Teatros, cines y salas de video	1,500.00
11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias	1900,000.00
11.7.1.03.26.01	Hoteles una estrella	238,500.00
11.7.1.03.28.01	De electricidad	17,000.00
11.7.1.03.28.02	De mecánica y pintura	30,000.00
11.7.1.03.28.03	De relojería	5,000.00
11.7.1.03.28.04	De refrigeración	5,000.00
11.7.1.03.28.05	De reparación de calzado	8,000.00
11.7.1.03.28.06	Llanteras	3,500.00
11.7.1.03.28.07	Lavado de vehículos automotores (CARWASH)	80,000.00
11.7.1.03.28.08	De reparación de motocicletas	10,000.00
11.7.1.03.29.00	Establecimientos educativos	180,000.00
11.7.1.03.30.00	Casas de empeño	10,000.00
11.7.1.03.32.00	Servicio postal y telecomunicaciones	300,000.00
11.7.1.03.33.00	Servicio de agua potable (venta)	4,000.00
11.7.1.03.34.00	Servicio de energía eléctrica	350,000.00
11.7.1.03.36.00	Servicios de café net e Internet	50,000.00
11.7.1.03.38.00	Venta de celulares, tarjetas, accesorios y otros	40,000.00
11.7.1.03.39.00	Gimnasios	5,000.00
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	320,000.00
11.7.1.03.41.00	Cafeterías	50,000.00
11.7.1.03.43.00	Bares	60,000.00
11.7.1.03.44.00	Discotecas	10,000.00
11.7.1.03.47.00	Asociaciones y/o cooperativas de ahorro y préstamo	600,000.00
11.7.1.03.48.00	Moteles	30,000.00
11.7.1.03.49.00	Hospedajes	40,000.00
11.7.1.03.51.00	Auto hoteles	5,000.00
11.7.1.03.55.00	Foto estudio	12,000.00
11.7.1.03.57.00	Lavanderías (en maquina y a mano dry cleaner)	5,000.00
11.7.1.03.58.00	Servicio De Encomienda	15,000.00
11.7.1.03.59.00	Empresas de Servicios Técnicos Profesionales (Arquitectos, Ingenieros, Economistas, Auditores)	15,000.00
11.7.1.03.96.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto a establecimientos de servicios	20,000.00
11.7.1.03.97.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de servicios	80,000.00
11.7.1.03.98.00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de servicios	950,000.00
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	17500,000.00
11.7.2.01.00.00	Urbanos	12500,000.00
11.7.2.01.00.00	Urbanos	12500,000.00
11.7.2.02.00.00	Rurales	500,000.00
11.7.2.02.00.00	Rurales	500,000.00
11.7.2.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes	150,000.00
11.7.2.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	150,000.00
11.7.2.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes	350,000.00
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	350,000.00
11.7.2.98.01.00	Recuperación de mora sobre impuesto sobre bienes inmuebles	4000,000.00
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	4000,000.00
11.7.3.00.00.00	Impuesto Sobre Ingresos Personales	3620,000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto personal municipal	2900,000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto personal municipal	2900,000.00
11.7.3.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de ingresos	40,000.00
11.7.3.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de ingresos	40,000.00
11.7.3.97.00.00	intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre ingresos personales	180,000.00
11.7.3.97.00.00	intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre ingresos personales	180,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de mora sobre ingresos personales	500,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de mora sobre ingresos personales	500,000.00
11.7.4.00.00.00	Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos	55,000.00
11.7.4.02.00.00	Arena	2,500.00
11.7.4.02.00.00	Arena	2,500.00
11.7.4.03.00.00	Grava	2,500.00
11.7.4.03.00.00	Grava	2,500.00
11.7.4.06.00.00	Bosques y derivados	50,000.00
11.7.4.06.00.00	Bosques y derivados	50,000.00
11.7.6.00.01.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	1630,000.00
11.7.6.01.01.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	1630,000.00
11.7.6.01.01.00	Telefonía móvil	1500,000.00
11.7.6.01.05.00	Transmisión de Datos	130,000.00
12.0.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15426,656.07
12.5.0.00.00.00	NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES	15411,656.07
12.5.1.00.00.00	Tasas	1076,481.28
12.5.1.01.00.00	Rastro público	300,000.00
12.5.1.01.00.00	Rastro público	300,000.00
12.5.1.05.01.00	Tasa ambiental (protección y mejoramiento del ambiente)	120,000.00
12.5.1.05.01.00	Tasa ambiental (protección y mejoramiento del ambiente)	120,000.00
12.5.1.08.01.00	Aseo de Calles, Parques y Avenidas	550,858.10
12.5.1.08.01.00	Aseo de calles, parques y avenidas	550,858.10
12.5.1.96.01.00	Recuperación de recargos de tasas no tributarias.	15,862.12
12.5.1.96.01.00	Recuperación de recargos de tasas no tributarias.	15,862.12
12.5.1.97.01.00	Recuperación de tasas no tributarias en mora	89,761.06
12.5.1.97.01.00	Recuperación de tasas no tributarias en mora	89,761.06
12.5.2.00.01.00	Derechos Municipales	11295,415.00
12.5.2.01.01.00	Matrimonios	85,000.00
12.5.2.01.01.00	Matrimonios celebrados en el palacio municipal	60,000.00
12.5.2.01.02.00	Matrimonios celebrados a domicilio dentro del casco urbano	25,000.00
12.5.2.02.00.00	Inhumaciones	4,000.00

12.5.2.02.00.00	Inhumaciones	4,000.00
12.5.2.03.00.00	Exhumaciones	2.000.00
12.5.2.03.00.00	Exhumaciones	2,000.00
12.5.2.04.00.00	Constancias	15.000.00
12.5.2.04.00.00	Constancias	15,000.00
12.5.2.05.00.00	Certificaciones	10.000.00
12.5.2.05.00.00	Certificaciones	10,000.00
12.5.2.06.01.00	Licencias	209.500.00
12.5.2.06.01.00	Licencias para equipos de sonido, rockolas y altoparlantes	18,000.00
12.5.2.06.02.00	Licencia para buhoneros	1,500.00
12.5.2.06.03.00	Licencia para ejercer oficio (destazadores, albañiles, soldadores, etc.)	20,000.00
12.5.2.06.04.00	Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.)	120,000.00
12.5.2.06.05.00	Licencia de extracción y uso de agua	50,000.00
12.5.2.07.01.00	Permisos	9093.115.00
12.5.2.07.01.00	Permisos de ocupación de calles con material de construcción	15,000.00
12.5.2.07.02.00	Permisos para lotificar	10,000.00
12.5.2.07.03.00	Permisos para operación de negocios	8000,000.00
12.5.2.07.04.00	Permisos para rotura de calles	73,115.00
12.5.2.07.07.00	Permisos de construcción	700,000.00
12.5.2.07.08.00	Permisos de restauración	150,000.00
12.5.2.07.09.00	Permisos de demolición	105,000.00
12.5.2.07.15.00	Permisos de perforación de pozos	25,000.00
12.5.2.07.17.00	Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor(Guía)	10,000.00
12.5.2.07.19.00	Permiso para bailes y serenatas	5,000.00
12.5.2.08.01.00	Matrículas	1026.800.00
12.5.2.08.01.00	Matrícula de marcas de herrar	1,800.00
12.5.2.08.02.00	Matrícula de vehículos automotores	1000,000.00
12.5.2.08.06.00	Matrícula de armas de fuego	25,000.00
12.5.2.09.00.00	Vallas Publicitarias	100.000.00
12.5.2.09.00.00	Vallas Publicitarias	100,000.00
12.5.2.10.00.00	Rótulos Publicitarios	400.000.00
12.5.2.10.00.00	Rótulos Publicitarios	400,000.00
12.5.2.20.00.00	Autorizaciones y vistos buenos	350.000.00
12.5.2.20.00.00	Autorizaciones y vistos buenos	350,000.00
12.5.3.00.00.00	Contribuciones por Mejoras	2433.759.79
12.5.3.97.00.00	Recuperación de contribuciones por mejoras en mora.	2433.759.79
12.5.3.97.00.00	Recuperación de contribuciones por mejoras en mora.	2433,759.79
12.5.4.00.00.00	Multas Municipales	606.000.00
12.5.4.01.00.00	Por infracciones sancionadas por la policía preventiva	250.000.00
12.5.4.01.00.00	Por infracciones sancionadas por la policía preventiva	250,000.00
12.5.4.02.00.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	200.000.00
12.5.4.02.00.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	200,000.00
12.5.4.04.00.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	15.000.00
12.5.4.04.00.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	15,000.00
12.5.4.05.00.00	Por extraer recursos naturales sin la respectiva licencia	10.000.00
12.5.4.05.00.00	Por extraer recursos naturales sin la respectiva licencia	10,000.00
12.5.4.09.00.00	Por vagancia de animales en la vía pública	1.000.00
12.5.4.09.00.00	Por vagancia de animales en la vía pública	1,000.00
12.5.4.10.00.00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	40.000.00
12.5.4.10.00.00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	40,000.00
12.5.4.11.00.00	Multas por pegues de aguas clandestinas	25.000.00
12.5.4.11.00.00	Multas por pegues de aguas clandestinas	25,000.00
12.5.4.12.00.00	Multas por conexión clandestina al sistema de alcantarillado	15.000.00
12.5.4.12.00.00	Multas por conexión clandestina al sistema de alcantarillado	15,000.00
12.5.4.13.00.00	Multas por construir sin permiso	40.000.00
12.5.4.13.00.00	Multas por construir sin permiso	40,000.00
12.5.4.18.00.00	Multa vial	10.000.00
12.5.4.18.00.00	Multa vial	10,000.00
12.8.0.00.00.00	OTROS NO TRIBUTARIOS	15.000.00
12.8.6.00.00.00	Devoluciones de Ejercicios Fiscales Anteriores por Pagos en Exceso	15.000.00
	Devoluciones de Ejercicios Fiscales Anteriores por Pagos en Exceso	15,000.00
15.0.0.00.00.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	34511.178.40
15.1.0.00.00.00	VENTA DE BIENES	8.000.00
15.1.2.00.00.00	Venta de materiales y productos agropecuarios	8.000.00
	Venta de materiales y productos agropecuarios	8,000.00
15.2.0.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	34503.178.40
15.2.4.00.00.00	Impresiones	20.000.00
	Impresiones	20,000.00
15.2.10.00.00.00	Revisión de planos de construcción	300.000.00
	Revisión de planos de construcción	300,000.00
15.2.13.00.00.00	Medidas y Remedidas de Terrenos	5.000.00
15.2.13.01.00.00	Medidas y remedidas de terrenos	5.000.00
15.2.13.01.00.00	Medidas y remedidas de terrenos	5,000.00
15.2.14.00.00.00	Medidas y remedidas de edificaciones	1.000.00
	Medidas y remedidas de edificaciones	1,000.00
15.2.90.00.01.00	Servicios Públicos Municipales	34177.178.40
15.2.90.01.01.00	Aqua Potable	23222.884.15
15.2.90.01.01.00	Agua potable	0.00
15.2.90.01.01.01	Agua Potable	20351,401.48
15.2.90.01.01.02	Análisis bacteriológicos de agua	15,000.00
15.2.90.01.02.00	Conexión del servicios de agua	0.00
15.2.90.01.02.01	Conexión del servicio de Agua	62,400.00
15.2.90.01.02.02	Venta de medidor de agua potable	50,000.00
15.2.90.01.02.03	Venta de caja y valvulas	30,932.25
15.2.90.01.02.04	Materiales y accesorios de Instalacion	144,000.00
15.2.90.01.03.00	Reconexión de servicios de agua	129,250.00
15.2.90.01.96.00	Recuperación de mora para el agua potable	2141,362.90
15.2.90.01.97.00	Recuperación de intereses por el agua potable	0.00
15.2.90.01.98.00	Recargos por agua potable	298,537.52
15.2.90.02.01.00	Alcantarillado Sanitario	1309.815.24
15.2.90.02.01.00	Alcantarillado sanitario	1040,103.36

15.2.90.02.02.00	Conexión de servicio de alcantarillado sanitario	0.00
15.2.90.02.02.01	Conexión de servicio de alcantarillado sanitario	37,200.00
15.2.90.02.02.02	Materiales y accesorios de instalacion	50,000.00
15.2.90.02.96.00	Recuperación de mora para alcantarillado sanitario	152,592.54
15.2.90.02.98.00	Recargos por alcantarillado sanitario	29,919.34
15.2.90.04.01.00	Energía Eléctrica	100.000.00
15.2.90.04.01.00	Energía eléctrica	100,000.00
15.2.90.05.01.00	Tren de Aseo	8161.936.43
15.2.90.05.01.00	Tren de aseo	6919,213.11
15.2.90.05.96.00	Recuperación de mora para el tren de aseo	1105,211.80
15.2.90.05.98.00	Recargos por el tren de aseo	137,511.52
15.2.90.06.01.00	Bomberos	1382.542.58
15.2.90.06.01.00	Bomberos	1162,943.64
15.2.90.06.96.00	Recuperación de mora por los bomberos	181,187.10
15.2.90.06.97.00	Recuperación de intereses por los bomberos	0.00
15.2.90.06.98.00	Recargos por los bomberos	38,411.84
17.0.00.01.01	RENTAS DE LA PROPIEDAD	3500.000.00
17.6.0.00.01.01	ALQUILERES	3500.000.00
17.6.3.00.01.01	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	3460.000.00
17.6.3.01.01.01	Mercados Municipales	2270.000.00
17.6.3.01.01.01	Alquiler Mercado Central	1000,000.00
17.6.3.01.01.02	Alquiler de baños en Mercado Central	200,000.00
17.6.3.01.01.03	Alquiler en Mercado Santa Teresa	600,000.00
17.6.3.01.01.04	Alquiler de baños en Mercado Santa Teresa	220,000.00
17.6.3.01.01.05	Alquiler de Puestos en Feria del Agricultor	250,000.00
17.6.3.03.01.00	Edificios Municipales	80.000.00
17.6.3.03.01.00	Alquiler de edificios municipales	80,000.00
17.6.3.04.02.00	Locales Comerciales	30.000.00
17.6.3.04.02.00	Alquiler de kioscos	30,000.00
17.6.3.05.01.00	Terminal de Transporte	1080.000.00
17.6.3.05.01.00	Terminal de transporte	1080,000.00
17.6.4.00.00.00	Alquiler de Equipos	40.000.00
17.6.4.01.00.00	Alquiler de equipos	40.000.00
17.6.4.01.00.00	Alquiler de equipos	40,000.00
18.0.0.00.01.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	12237.366.70
18.1.0.00.01.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	2237.366.70
18.1.1.00.01.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central	2237.366.70
18.1.1.01.01.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos	2237.366.70
18.1.1.01.01.00	Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	2237,366.70
21.0.0.00.00.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	147.000.00
21.1.0.00.00.00	VENTA DE INMUEBLES	145.000.00
21.1.1.00.00.00	Venta de Tierras y Terrenos	145.000.00
21.1.1.01.00.00	Venta de lotes de cementerio	45.000.00
21.1.1.01.00.00	Venta de lotes de cementerio	45,000.00
21.1.1.02.00.00	Venta de dominio pleno	100.000.00
21.1.1.02.00.00	Venta de dominio pleno	100,000.00
21.4.0.00.00.00	VENTA DE OTROS BIENES DE ACTIVO FIJO	2.000.00
21.4.1.00.00.00	Venta de Libros, Revistas y Otros Bienes Coleccionables	2.000.00
	Venta de Libros, Revistas y Otros Bienes Coleccionables	2,000.00
22.0.0.00.01.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	12678.411.30
22.1.0.00.01.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	12678.411.30
22.1.1.00.01.00	Transferencias y Donaciones de Capital de la Administración Central	12678.411.30
22.1.1.01.01.00	Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos	12678.411.30
22.1.1.01.01.00	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	12678,411.30
TOTAL:		115120,312.47

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN
HONDURAS, C.A.

Propuesta de Presupuesto Anual de Egresos 2017

Moneda: Lempiras (L)

Estructura Programática del	Monto	
01- ACTIVIDADES CENTRALES	6513,469.68	
00- SIN SUBPROGRAMA	6513,469.68	
000- SIN PROYECTO	6513,469.68	
001- CORPORACION MUNICIPAL	1779,000.00	
000- SIN OBRA	1779,000.00	
01 00 000 001 000 26220 15-013-01 10 0110	VIATICOS AL EXTERIOR	19,000.00
01 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0110	VIATICOS NACIONALES	65,000.00
01 00 000 001 000 11800 15-013-01 10 0110	DIETAS	1560,000.00
01 00 000 001 000 35610 15-013-01 10 0110	GASOLINA	40,000.00
01 00 000 001 000 33400 15-013-01 10 0110	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	0.00
01 00 000 001 000 24900 15-013-01 10 0110	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	5,000.00
01 00 000 001 000 31100 15-013-01 10 0110	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	90,000.00
002- ALCALDIA MUNICIPAL	3807,424.32	
000- SIN OBRA	3807,424.32	
01 00 000 002 000 15900 15-013-01 10 0120	OTRAS ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	200,000.00
01 00 000 002 000 42510 15-013-01 20 0120	EQUIPO DE COMUNICACION	7,000.00
01 00 000 002 000 21100 15-013-01 10 0120	ENERGIA ELECTRICA	638,000.00
01 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0120	COMPLEMENTOS	50,236.00
01 00 000 002 000 39610 15-013-01 10 0120	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000.00
01 00 000 002 000 24300 15-013-01 10 0120	SERVICIOS JURIDICOS	180,000.00
01 00 000 002 000 35610 11-001-01 10 0120	GASOLINA	120,000.00
01 00 000 002 000 29100 15-013-01 10 0120	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	165,000.00
01 00 000 002 000 16100 15-013-01 10 0120	BENEFICIOS	300,000.00
01 00 000 002 000 21430 15-013-01 10 0120	TELEFONIA CELULAR	33,000.00
01 00 000 002 000 11760 15-013-01 10 0120	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	6,028.32
01 00 000 002 000 25610 15-013-01 10 0120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,000.00
01 00 000 002 000 42350 15-013-01 20 0120	EQUIPO DE TRANSPORTE AUXILIAR	640,000.00
01 00 000 002 000 26220 15-013-01 10 0120	VIATICOS AL EXTERIOR	40,000.00
01 00 000 002 000 11750 15-013-01 10 0120	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	18,856.00
01 00 000 002 000 14100 15-013-01 10 0120	HORAS EXTRAORDINARIAS	35,000.00
01 00 000 002 000 26210 15-013-01 10 0120	VIATICOS NACIONALES	80,000.00
01 00 000 002 000 42610 15-013-01 20 0120	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	20,000.00
01 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0120	DECIMOTERCER MES	50,236.00
01 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0120	DECIMOCUARTO MES	50,236.00
01 00 000 002 000 42120 15-013-01 20 0120	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	20,000.00
01 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0120	SUELDOS BASICOS	602,832.00
01 00 000 002 000 31100 15-013-01 10 0120	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	50,000.00
003- VICE ALCALDE	222,845.60	
000- SIN OBRA	222,845.60	
01 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0120	SUELDOS BASICOS	156,000.00
01 00 000 003 000 11760 15-013-01 10 0120	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	1,560.00
01 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0120	DECIMOCUARTO MES	13,000.00
01 00 000 003 000 26210 15-013-01 10 0120	VIATICOS NACIONALES	20,000.00
01 00 000 003 000 11750 15-013-01 10 0120	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	6,285.60
01 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0120	DECIMOTERCER MES	13,000.00
01 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0120	COMPLEMENTOS	13,000.00
004- SECRETARIA MUNICIPAL	704,199.76	
000- SIN OBRA	704,199.76	
01 00 000 004 000 11600 15-013-01 10 0120	COMPLEMENTOS	27,233.00
01 00 000 004 000 33300 15-013-01 10 0120	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	40,000.00
01 00 000 004 000 33100 15-013-01 10 0120	PAPEL DE ESCRITORIO	0.00
01 00 000 004 000 51110 15-013-01 10 0120	JUBILACIONES Y RETIROS	66,500.00
01 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0120	SUELDOS BASICOS	434,796.00
01 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0120	DECIMOTERCER MES	36,233.00
01 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0120	DECIMOCUARTO MES	36,233.00
01 00 000 004 000 11760 15-013-01 10 0120	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	4,347.96
01 00 000 004 000 26210 15-013-01 10 0120	VIATICOS NACIONALES	15,000.00
01 00 000 004 000 42110 15-013-01 20 0120	MUEBLES VARIOS DE OFICINA	5,000.00
01 00 000 004 000 42610 15-013-01 20 0120	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	20,000.00
01 00 000 004 000 24600 15-013-01 10 0120	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	0.00
01 00 000 004 000 11750 15-013-01 10 0120	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	18,856.80
03- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3695,563.74	
00- SIN SUBPROGRAMA	3695,563.74	
000- SIN PROYECTO	3695,563.74	
001- GERENCIA FINANCIERA	269,398.10	
000- SIN OBRA	269,398.10	
03 00 000 001 000 11750 15-013-01 10 0150	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	6,285.60
03 00 000 001 000 42610 15-013-01 20 0150	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	12,000.00
03 00 000 001 000 31100 15-013-01 10 0150	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	2,000.00
03 00 000 001 000 39610 15-013-01 10 0150	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000.00
03 00 000 001 000 42110 15-013-01 20 0150	MUEBLES VARIOS DE OFICINA	2,000.00
03 00 000 001 000 11600 15-013-01 10 0150	COMPLEMENTOS	15,000.00
03 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0150	VIATICOS NACIONALES	20,000.00
03 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0150	DECIMOTERCER MES	14,312.50
03 00 000 001 000 11760 15-013-01 10 0150	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	1,800.00
03 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0150	DECIMOCUARTO MES	15,000.00
03 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0150	SUELDOS BASICOS	180,000.00
002- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	176,254.59	
000- SIN OBRA	176,254.59	
03 00 000 002 000 42610 15-013-01 20 0150	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	25,000.00
03 00 000 002 000 11750 15-013-01 10 0150	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	6,285.60
03 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0150	SUELDOS BASICOS	96,999.00
03 00 000 002 000 42110 15-013-01 20 0150	MUEBLES VARIOS DE OFICINA	10,000.00
03 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0150	COMPLEMENTOS	8,000.00

03 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0150	DECIMOCUARTO MES	8,000.00
03 00 000 002 000 31100 15-013-01 10 0150	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	3,000.00
03 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0150	DECIMOTERCER MES	8,000.00
03 00 000 002 000 11760 15-013-01 10 0150	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	969.99
03 00 000 002 000 26210 15-013-01 10 0150	VIATICOS NACIONALES	10,000.00
003- TESORERÍA MUNICIPAL		744,031.76
000- SIN OBRA		744,031.76
03 00 000 003 000 25400 15-013-01 10 0150	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	150,000.00
03 00 000 003 000 11750 15-013-01 10 0150	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	12,571.20
03 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0150	DECIMOTERCER MES	27,213.00
03 00 000 003 000 26210 15-013-01 10 0150	VIATICOS NACIONALES	5,000.00
03 00 000 003 000 27210 15-013-01 10 0150	TASAS	20,000.00
03 00 000 003 000 39610 15-013-01 10 0150	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00
03 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0150	COMPLEMENTOS	27,213.00
03 00 000 003 000 25500 15-013-01 10 0150	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	75,000.00
03 00 000 003 000 42610 15-013-01 20 0150	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	15,000.00
03 00 000 003 000 42120 15-013-01 20 0150	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	50,000.00
03 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0150	SUELDOS BASICOS	326,556.00
03 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0120	DECIMOCUARTO MES	27,213.00
03 00 000 003 000 11760 15-013-01 10 0150	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	3,265.56
004- CONTROL TRIBUTARIO		845,700.24
000- SIN OBRA		845,700.24
03 00 000 004 000 33300 15-013-01 10 0150	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	50,000.00
03 00 000 004 000 26210 15-013-01 10 0150	VIATICOS NACIONALES	10,000.00
03 00 000 004 000 14100 15-013-01 10 0150	HORAS EXTRAORDINARIAS	15,000.00
03 00 000 004 000 42120 15-013-01 20 0150	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	15,000.00
03 00 000 004 000 11600 15-013-01 10 0150	COMPLEMENTOS	43,357.00
03 00 000 004 000 31100 15-013-01 10 0150	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	35,000.00
03 00 000 004 000 42110 15-013-01 20 0150	MUEBLES VARIOS DE OFICINA	15,000.00
03 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0150	DECIMOCUARTO MES	43,357.00
03 00 000 004 000 11760 15-013-01 10 0150	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	5,202.84
03 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0150	DECIMOTERCER MES	43,357.00
03 00 000 004 000 11750 15-013-01 10 0150	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	25,142.40
03 00 000 004 000 42610 15-013-01 20 0150	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	25,000.00
03 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0150	SUELDOS BASICOS	520,284.00
005- CATASTRO MUNICIPAL		753,400.73
000- SIN OBRA		753,400.73
03 00 000 005 000 11520 15-013-01 10 0150	DECIMOCUARTO MES	40,361.00
03 00 000 005 000 11510 15-013-01 10 0150	DECIMOTERCER MES	40,361.00
03 00 000 005 000 11750 15-013-01 10 0150	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	25,142.40
03 00 000 005 000 11600 15-013-01 10 0150	COMPLEMENTOS	40,361.00
03 00 000 005 000 11760 15-013-01 10 0150	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	4,843.33
03 00 000 005 000 31100 15-013-01 10 0150	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	8,000.00
03 00 000 005 000 33300 15-013-01 10 0150	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	15,000.00
03 00 000 005 000 42110 15-013-01 20 0150	MUEBLES VARIOS DE OFICINA	20,000.00
03 00 000 005 000 11100 15-013-01 10 0150	SUELDOS BASICOS	484,332.00
03 00 000 005 000 24600 15-013-01 10 0150	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	0.00
03 00 000 005 000 24900 15-013-01 10 0150	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	75,000.00
006- COMPRAS Y SUMINISTROS		906,778.32
000- SIN OBRA		906,778.32
03 00 000 006 000 35800 15-013-01 10 0150	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	105,000.00
03 00 000 006 000 11510 15-013-01 10 0150	DECIMOTERCER MES	27,971.00
03 00 000 006 000 11750 15-013-01 10 0150	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	18,856.80
03 00 000 006 000 39200 15-013-01 10 0150	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y	220,000.00
03 00 000 006 000 11760 15-013-01 10 0150	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	3,356.52
03 00 000 006 000 31100 15-013-01 10 0150	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	100,000.00
03 00 000 006 000 11100 15-013-01 10 0150	SUELDOS BASICOS	335,652.00
03 00 000 006 000 11600 15-013-01 10 0150	COMPLEMENTOS	27,971.00
03 00 000 006 000 26210 15-013-01 10 0150	VIATICOS NACIONALES	5,000.00
03 00 000 006 000 39100 15-013-01 10 0150	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	25,000.00
03 00 000 006 000 42610 15-013-01 20 0150	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	10,000.00
03 00 000 006 000 11520 15-013-01 10 0150	DECIMOCUARTO MES	27,971.00
04- DIRECCIÓN OPERATIVA Y EJECUTIVA		3517,997.91
000- SIN SUBPROGRAMA		3517,997.91
000- SIN PROYECTO		3517,997.91
001- GERENCIA GENERAL		1911,905.99
000- SIN OBRA		1911,905.99
04 00 000 001 000 39610 15-013-01 10 0150	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS	25,000.00
04 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0120	DECIMOTERCER MES	59,447.00
04 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0120	SUELDOS BASICOS	713,364.00
04 00 000 001 000 39400 15-013-01 10 0150	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	5,000.00
04 00 000 001 000 36300 15-013-01 10 0150	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	2,000.00
04 00 000 001 000 22260 15-013-01 10 0120	ALQUILER DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	65,000.00
04 00 000 001 000 39300 15-013-01 10 0150	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	5,000.00
04 00 000 001 000 21420 15-013-01 10 0120	TELEFONIA FIJA	70,000.00
04 00 000 001 000 23320 15-013-01 10 0150	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	80,000.00
04 00 000 001 000 25700 15-013-01 10 0150	SERVICIO DE INTERNET	120,000.00
04 00 000 001 000 26220 15-013-01 10 0150	VIATICOS AL EXTERIOR	14,000.00
04 00 000 001 000 33300 15-013-01 10 0150	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	50,000.00
04 00 000 001 000 35400 15-013-01 10 0120	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	5,000.00
04 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0120	DECIMOCUARTO MES	59,447.00
04 00 000 001 000 33400 15-013-01 10 0120	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	10,000.00
04 00 000 001 000 14100 15-013-01 10 0120	HORAS EXTRAORDINARIAS	23,000.00
04 00 000 001 000 34410 15-013-01 10 0120	LLANTAS PARA VEHICULOS TERRESTRES	30,000.00
04 00 000 001 000 32310 15-013-01 10 0150	PRENDAS DE VESTIR	50,000.00
04 00 000 001 000 39100 15-013-01 10 0120	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	2,000.00
04 00 000 001 000 42710 15-013-01 20 0120	MUEBLES Y EQUIPOS EDUCACIONALES	30,000.00
04 00 000 001 000 35500 15-013-01 10 0120	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00
04 00 000 001 000 25100 15-013-01 10 0150	SERVICIO DE TRANSPORTE	15,000.00
04 00 000 001 000 23360 15-013-01 10 0150	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	12,000.00
04 00 000 001 000 42120 15-013-01 20 0150	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	30,000.00
04 00 000 001 000 35620 11-001-01 10 0120	DIESEL	70,000.00
04 00 000 001 000 35800 15-013-01 10 0150	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	10,000.00
04 00 000 001 000 11760 15-013-01 10 0120	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	7,133.64
04 00 000 001 000 25300 15-013-01 10 0150	SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	10,000.00

<p>04 00 000 001 000 36930 15-013-01 10 0150 04 00 000 001 000 24900 15-013-01 10 0150 04 00 000 001 000 42610 15-013-01 20 0120 04 00 000 001 000 39200 15-013-01 10 0150 04 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0150 04 00 000 001 000 23400 15-013-01 10 0150</p> <p>04 00 000 001 000 11750 15-013-01 10 0120 04 00 000 001 000 31100 15-013-01 10 0150 04 00 000 001 000 32200 15-013-01 10 0150 04 00 000 001 000 33500 15-013-01 10 0120 04 00 000 001 000 11600 15-013-01 10 0120</p> <p>002- AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL 000- SIN OBRA</p> <p>04 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0160 04 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0160 04 00 000 002 000 11760 15-013-01 10 0160</p> <p>04 00 000 002 000 11750 15-013-01 10 0160 04 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0160 04 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0160 04 00 000 002 000 42610 15-013-01 20 0160 04 00 000 002 000 26210 15-013-01 10 0160 04 00 000 002 000 42120 15-013-01 20 0160</p> <p>003- INFORMATICA 000- SIN OBRA</p> <p>04 00 000 003 000 42120 15-013-01 20 0190 04 00 000 003 000 26210 15-013-01 10 0190 04 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0190 04 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0190 04 00 000 003 000 42610 15-013-01 20 0190 04 00 000 003 000 11760 15-013-01 10 0190</p> <p>04 00 000 003 000 11750 15-013-01 10 0190 04 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0190 04 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0190 04 00 000 003 000 39300 15-013-01 10 0190 04 00 000 003 000 24600 15-013-01 10 0190</p> <p>04 00 000 003 000 39610 15-013-01 10 0190 04 00 000 003 000 42900 15-013-01 20 0190</p> <p>004- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUSTICIA 000- SIN OBRA</p> <p>04 00 000 004 000 42120 15-013-01 20 0190 04 00 000 004 000 46200 15-013-01 20 0190 04 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0190 04 00 000 004 000 11750 15-013-01 10 0190 04 00 000 004 000 42610 15-013-01 20 0190 04 00 000 004 000 11760 15-013-01 10 0190</p> <p>04 00 000 004 000 11600 15-013-01 10 0190 04 00 000 004 000 14100 15-013-01 10 0190 04 00 000 004 000 21490 15-013-01 10 0190 04 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0190 04 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0190 04 00 000 004 000 26210 15-013-01 10 0190 04 00 000 004 000 31100 15-013-01 10 0190 04 00 000 004 000 32310 15-013-01 10 0190 04 00 000 004 000 42510 15-013-01 20 0190</p> <p>05- DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTE 00- SIN SUBPROGRAMA 000- SIN PROYECTO 001- JEFATURA DE LA DIVISION 000- SIN OBRA</p> <p>05 00 000 001 000 11760 15-013-01 10 0520 05 00 000 001 000 31100 15-013-01 10 0520 05 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0520 05 00 000 001 000 11600 15-013-01 10 0520 05 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0520 05 00 000 001 000 42120 15-013-01 20 0520 05 00 000 001 000 29100 15-013-01 10 0520 05 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0520 05 00 000 001 000 51250 15-013-01 10 0520 05 00 000 001 000 21420 15-013-01 10 0520 05 00 000 001 000 11750 15-013-01 10 0520 05 00 000 001 000 24900 15-013-01 10 0520 05 00 000 001 000 25100 15-013-01 10 0520 05 00 000 001 000 36930 15-013-01 10 0520 05 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0520 05 00 000 001 000 32310 15-013-01 10 0520 05 00 000 001 000 42610 15-013-01 20 0520 05 00 000 001 000 26220 15-013-01 10 0520</p> <p>002- DESARROLLO COMUNITARIO 000- SIN OBRA</p> <p>05 00 000 002 000 42610 15-013-01 20 0520 05 00 000 002 000 23320 15-013-01 10 0520</p> <p>05 00 000 002 000 35610 15-013-01 10 0520 05 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0520 05 00 000 002 000 22100 15-013-01 10 0520 05 00 000 002 000 25610 15-013-01 10 0520 05 00 000 002 000 11750 15-013-01 10 0520 05 00 000 002 000 31100 15-013-01 10 0520 05 00 000 002 000 29100 15-013-01 10 0520 05 00 000 002 000 51110 15-013-01 10 0520 05 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0520 05 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0520 05 00 000 002 000 34410 15-013-01 10 0520 05 00 000 002 000 35610 11-001-01 10 0520 05 00 000 002 000 39610 15-013-01 10 0520</p>	<p>ELEMENTOS DE FERRETERIA 12,000.00 OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES 20,000.00 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO 99,639.35 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y 5,000.00 VIATICOS NACIONALES 20,000.00 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS 15,000.00 CIVILES E INSTALACIONES VARIAS CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL 31,428.00 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS 60,000.00 CONFECIONES TEXTILES 5,000.00 LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS 7,000.00 COMPLEMENTOS 59,447.00</p> <p>412.737.92 412.737.92 DECIMOCUARTO MES 24,806.00 DECIMOTERCER MES 24,806.00 CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE 2,976.72 FORMACIÓN PROFESIONAL CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL 12,671.20 SUELDOS BASICOS 297,672.00 COMPLEMENTOS 24,806.00 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO 15,000.00 VIATICOS NACIONALES 5,000.00 EQUIPOS VARIOS DE OFICINA 5,000.00</p> <p>516.330.00 516.330.00 EQUIPOS VARIOS DE OFICINA 5,000.00 VIATICOS NACIONALES 8,000.00 SUELDOS BASICOS 161,940.00 COMPLEMENTOS 13,495.00 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO 40,000.00 CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE 1,619.40 FORMACIÓN PROFESIONAL CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL 6,285.60 DECIMOCUARTO MES 13,495.00 DECIMOTERCER MES 13,495.00 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS 6,000.00 SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS 180,000.00 COMPUTARIZADOS OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS 17,000.00 EQUIPOS PARA ELECTRIFICACION 50,000.00 (MEDIDORES, TRANSFORMADORES Y POSTES)</p> <p>677.024.00 677.024.00 EQUIPOS VARIOS DE OFICINA 5,000.00 EQUIPO DE SEGURIDAD (POLICIA) 23,000.00 DECIMOCUARTO MES 29,310.00 CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL 18,856.80 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO 15,000.00 CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE 3,517.20 FORMACIÓN PROFESIONAL COMPLEMENTOS 29,310.00 HORAS EXTRAORDINARIAS 50,000.00 OTROS SERVICIOS BASICOS 52,000.00 DECIMOTERCER MES 29,310.00 SUELDOS BASICOS 351,720.00 VIATICOS NACIONALES 10,000.00 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS 20,000.00 PRENDAS DE VESTIR 20,000.00 EQUIPO DE COMUNICACION 20,000.00</p> <p>3325.107.33 3325.107.33 3325.107.33 816.384.80 816.384.80 CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE 1,863.60 FORMACIÓN PROFESIONAL ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS 30,000.00 DECIMOTERCER MES 15,530.00 COMPLEMENTOS 15,530.00 VIATICOS NACIONALES 15,000.00 EQUIPOS VARIOS DE OFICINA 9,000.00 CEREMONIAL Y PROTOCOLO 160,000.00 DECIMOCUARTO MES 15,530.00 AYUDAS SOCIALES VARIAS 240,000.00 TELEFONIA FIJA 60,000.00 CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL 12,571.20 OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES 10,000.00 SERVICIO DE TRANSPORTE 3,000.00 ELEMENTOS DE FERRETERIA 5,000.00 SUELDOS BASICOS 186,360.00 PRENDAS DE VESTIR 8,000.00 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO 15,000.00 VIATICOS AL EXTERIOR 14,000.00</p> <p>594.232.64 594.232.64 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO 16,000.00 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS 15,000.00 DE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN GASOLINA 2,633.30 DECIMOCUARTO MES 13,892.00 ALQUILER DE EDIFICIOS, VIVIENDAS Y 12,500.00 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 37,000.00 CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL 6,285.60 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS 50,000.00 CEREMONIAL Y PROTOCOLO 100,000.00 JUBILACIONES Y RETIROS 77,400.00 DECIMOTERCER MES 13,892.00 COMPLEMENTOS 13,892.00 LLANTAS PARA VEHICULOS TERRESTRES 2,000.00 GASOLINA 47,366.70 OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS 9,000.00</p>
---	--

05 00 000 002 000 21100 15-013-01 10 0520	ENERGIA ELECTRICA	0.00
05 00 000 002 000 11760 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	1,667.04
05 00 000 002 000 26210 15-013-01 10 0520	VIATICOS NACIONALES	9,000.00
05 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0520	SUELDOS BASICOS	166,704.00
003- INVESTIGACIÓN Y ESTADISTICA		107,554.64
000- SIN OBRA		107,554.64
05 00 000 003 000 11750 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	6,285.60
05 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0520	DECIMOCUARTO MES	6,367.00
05 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0520	SUELDOS BASICOS	76,404.00
05 00 000 003 000 11760 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	764.04
05 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0520	DECIMOTERCER MES	6,367.00
05 00 000 003 000 24900 15-013-01 10 0520	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	5,000.00
05 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0520	COMPLEMENTOS	6,367.00
004- UNIDAD AMBIENTAL		898,500.00
000- SIN OBRA		898,500.00
05 00 000 004 000 23320 15-013-01 10 0490	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRACCIÓN Y FIVACIÓN	65,000.00
05 00 000 004 000 34410 15-013-01 10 0490	LLANTAS PARA VEHICULOS TERRESTRES	16,000.00
05 00 000 004 000 35800 15-013-01 10 0490	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	3,000.00
05 00 000 004 000 25610 15-013-01 10 0490	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8,000.00
05 00 000 004 000 32310 15-013-01 10 0490	PRENDAS DE VESTIR	25,000.00
05 00 000 004 000 12200 15-013-01 10 0490	JORNALES	580,500.00
05 00 000 004 000 31100 15-013-01 10 0490	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	12,000.00
05 00 000 004 000 23390 15-013-01 10 0490	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS ELEMENTOS DE FERRETERIA	15,000.00
05 00 000 004 000 36930 15-013-01 10 0490	ELEMENTOS DE FERRETERIA	10,000.00
05 00 000 004 000 35610 15-013-01 10 0490	GASOLINA	70,000.00
05 00 000 004 000 24900 15-013-01 10 0490	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	10,000.00
05 00 000 004 000 31410 15-013-01 10 0490	PRODUCTOS AGRICOLAS	15,000.00
05 00 000 004 000 26210 15-013-01 10 0490	VIATICOS NACIONALES	10,000.00
05 00 000 004 000 35300 15-013-01 10 0490	ABONOS Y FERTILIZANTES	30,000.00
05 00 000 004 000 42510 15-013-01 20 0490	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9,000.00
05 00 000 004 000 36400 15-013-01 10 0490	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00
05 00 000 004 000 39610 15-013-01 10 0490	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,000.00
005- PLANIFICACION Y GESTION DEL DESARROLLO		159,140.00
000- SIN OBRA		159,140.00
05 00 000 005 000 42110 15-013-01 20 0520	MUEBLES VARIOS DE OFICINA	5,000.00
05 00 000 005 000 12410 15-013-01 10 0520	DECIMOTERCER MES	9,500.00
05 00 000 005 000 26210 15-013-01 10 0520	VIATICOS NACIONALES	15,000.00
05 00 000 005 000 12560 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	1,140.00
05 00 000 005 000 12420 15-013-01 10 0520	DECIMOCUARTO MES	9,500.00
05 00 000 005 000 12100 15-013-01 10 0520	SUELDOS BASICOS	114,000.00
05 00 000 005 000 42610 15-013-01 20 0520	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	5,000.00
006- CENTRO DE LA MUJER COPANCA		749,295.25
000- SIN OBRA		749,295.25
05 00 000 006 000 11750 15-013-01 10 0810	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	6,285.60
05 00 000 006 000 29100 15-013-01 10 0810	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	3,000.00
05 00 000 006 000 35800 15-013-01 10 0810	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	1,000.00
05 00 000 006 000 11100 15-013-01 10 0800	SUELDOS BASICOS	85,584.00
05 00 000 006 000 12200 15-013-01 10 0810	JORNALES	55,560.00
05 00 000 006 000 39100 15-013-01 10 0810	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	2,000.00
05 00 000 006 000 11760 15-013-01 10 0800	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	855.84
05 00 000 006 000 21100 15-013-01 10 0810	ENERGIA ELECTRICA	22,000.00
05 00 000 006 000 25700 15-013-01 10 0810	SERVICIO DE INTERNET	16,645.14
05 00 000 006 000 31100 15-013-01 10 0810	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	5,000.00
05 00 000 006 000 39610 15-013-01 10 0810	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000.00
05 00 000 006 000 21420 15-013-01 10 0810	TELEFONIA FIJA	32,500.00
05 00 000 006 000 26210 15-013-01 10 0810	VIATICOS NACIONALES	10,000.00
05 00 000 006 000 11510 15-013-01 10 0810	DECIMOTERCER MES	7,132.00
05 00 000 006 000 12550 15-013-01 10 0810	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	6,285.60
05 00 000 006 000 12420 15-013-01 10 0800	DECIMOCUARTO MES	15,946.00
05 00 000 006 000 12410 15-013-01 10 0810	DECIMOTERCER MES	15,946.00
05 00 000 006 000 11520 15-013-01 10 0810	DECIMOCUARTO MES	7,132.00
05 00 000 006 000 12100 15-013-01 10 0810	SUELDOS BASICOS	438,351.96
05 00 000 006 000 39200 15-013-01 10 0810	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y COMPLEMENTOS	2,000.00
05 00 000 006 000 11600 15-013-01 10 0810	COMPLEMENTOS	7,132.00
05 00 000 006 000 25100 15-013-01 10 0810	SERVICIO DE TRANSPORTE	2,000.00
05 00 000 006 000 12560 15-013-01 10 0810	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	4,939.11
06- ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		28531,355.43
00- SIN SUBPROGRAMA		28531,355.43
000- SIN PROYECTO		28531,355.43
001- JEFATURA DE PLANIFICACIÓN URBANA		568,746.64
000- SIN OBRA		568,746.64
06 00 000 001 000 32310 15-013-01 10 0520	PRENDAS DE VESTIR	3,500.00
06 00 000 001 000 11740 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA	18,856.80
06 00 000 001 000 42610 15-013-01 20 0520	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	15,000.00
06 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0520	DECIMOTERCER MES	29,457.00
06 00 000 001 000 35610 15-013-01 10 0520	GASOLINA	40,000.00
06 00 000 001 000 39610 15-013-01 10 0520	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,000.00
06 00 000 001 000 11600 15-013-01 10 0520	COMPLEMENTOS	29,457.00
06 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0520	VIATICOS NACIONALES	8,000.00
06 00 000 001 000 34410 15-013-01 10 0520	LLANTAS PARA VEHICULOS TERRESTRES	5,000.00
06 00 000 001 000 42120 15-013-01 20 0520	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	6,000.00
06 00 000 001 000 23200 15-013-01 10 0520	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTF	20,000.00
06 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0520	DECIMOCUARTO MES	29,457.00
06 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0520	SUELDOS BASICOS	353,484.00
06 00 000 001 000 11760 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	3,534.84
002- CENTRO HISTORICO		205,417.60
000- SIN OBRA		205,417.60
06 00 000 002 000 35300 15-013-01 10 0520	ABONOS Y FERTILIZANTES	3,000.00
06 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0520	DECIMOTERCER MES	7,350.00
06 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0520	COMPLEMENTOS	7,350.00
06 00 000 002 000 21100 15-013-01 10 0520	ENERGIA ELECTRICA	30,000.00
06 00 000 002 000 42120 15-013-01 20 0520	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	10,000.00
06 00 000 002 000 25700 15-013-01 10 0520	SERVICIO DE INTERNET	12,000.00

06 00 000 002 000 21420 15-013-01 10 0520	TELEFONIA FIJA	5,000.00
06 00 000 002 000 11750 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	6,285.60
06 00 000 002 000 11760 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	882.00
06 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0520	SUELDOS BASICOS	88,200.00
06 00 000 002 000 35610 15-013-01 10 0520	GASOLINA	4,000.00
06 00 000 002 000 39100 15-013-01 10 0520	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	2,000.00
06 00 000 002 000 29100 15-013-01 10 0520	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	10,000.00
06 00 000 002 000 25610 15-013-01 10 0520	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12,000.00
06 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0520	DECIMOCUARTO MES	7,350.00
004- MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS		12128.653.48
000- SIN OBRA		12128.653.48
06 00 000 004 000 12200 15-013-01 10 0411	JORNALES	235,260.00
06 00 000 004 000 22220 15-013-01 10 0411	ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y FIVACIÓN	2200,000.00
06 00 000 004 000 33300 15-013-01 10 0411	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	2,000.00
06 00 000 004 000 39100 15-013-01 10 0411	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	5,000.00
06 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0411	DECIMOTERCER MES	26,742.00
06 00 000 004 000 11760 15-013-01 10 0411	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	3,209.04
06 00 000 004 000 12560 15-013-01 10 0411	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	49,366.44
06 00 000 004 000 36400 15-013-01 10 0411	HERRAMIENTAS MENORES	25,000.00
06 00 000 004 000 37500 15-013-01 10 0411	CEMENTO, CAL Y YESO	15,000.00
06 00 000 004 000 39610 15-013-01 10 0411	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS	30,000.00
06 00 000 004 000 35800 15-013-01 10 0411	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	110,000.00
06 00 000 004 000 24900 15-013-01 10 0411	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	400,000.00
06 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0411	SUELDOS BASICOS	320,904.00
06 00 000 004 000 12550 15-013-01 10 0411	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	18,856.80
06 00 000 004 000 35620 11-001-01 10 0411	DIESEL	1000,000.00
06 00 000 004 000 11600 15-013-01 10 0411	COMPLEMENTOS	26,742.00
06 00 000 004 000 12100 15-013-01 10 0411	SUELDOS BASICOS	4458,900.00
06 00 000 004 000 12410 15-013-01 10 0411	DECIMOTERCER MES	391,180.00
06 00 000 004 000 14100 15-013-01 10 0411	HORAS EXTRAORDINARIAS	1100,000.00
06 00 000 004 000 32310 15-013-01 10 0411	PRENDAS DE VESTIR	160,000.00
06 00 000 004 000 11750 15-013-01 10 0411	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	12,571.20
06 00 000 004 000 23320 15-013-01 10 0411	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	500,000.00
06 00 000 004 000 34410 15-013-01 10 0411	LLANTAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	40,000.00
06 00 000 004 000 35620 15-013-01 10 0411	DIESEL	500,000.00
06 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0411	DECIMOCUARTO MES	26,742.00
06 00 000 004 000 12420 15-013-01 10 0411	DECIMOCUARTO MES	391,180.00
06 00 000 004 000 25610 15-013-01 10 0411	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	80,000.00
005- MERCADO CENTRAL		572.721.44
000- SIN OBRA		572.721.44
06 00 000 005 000 11750 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	6,285.60
06 00 000 005 000 21100 15-013-01 10 0520	ENERGIA ELECTRICA	430,000.00
06 00 000 005 000 11100 15-013-01 10 0520	SUELDOS BASICOS	70,584.00
06 00 000 005 000 42120 15-013-01 20 0520	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	9,000.00
06 00 000 005 000 21420 15-013-01 10 0520	TELEFONIA FIJA	3,000.00
06 00 000 005 000 11510 15-013-01 10 0520	DECIMOTERCER MES	5,882.00
06 00 000 005 000 39100 15-013-01 10 0520	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	22,000.00
06 00 000 005 000 11760 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	705.84
06 00 000 005 000 11600 15-013-01 10 0520	COMPLEMENTOS	5,882.00
06 00 000 005 000 24900 15-013-01 10 0520	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	5,000.00
06 00 000 005 000 11520 15-013-01 10 0520	DECIMOCUARTO MES	5,882.00
06 00 000 005 000 35400 15-013-01 10 0520	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	8,500.00
006- MERCADO SANTA TERESA		354.573.36
000- SIN OBRA		354.573.36
06 00 000 006 000 11510 15-013-01 10 0520	DECIMOTERCER MES	13,393.00
06 00 000 006 000 11760 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	1,607.16
06 00 000 006 000 21100 15-013-01 10 0520	ENERGIA ELECTRICA	85,000.00
06 00 000 006 000 11600 15-013-01 10 0520	COMPLEMENTOS	13,393.00
06 00 000 006 000 24900 15-013-01 10 0520	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	5,000.00
06 00 000 006 000 11750 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	12,571.20
06 00 000 006 000 42120 15-013-01 20 0520	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	9,000.00
06 00 000 006 000 11100 15-013-01 10 0520	SUELDOS BASICOS	160,716.00
06 00 000 006 000 39100 15-013-01 10 0520	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	22,000.00
06 00 000 006 000 21420 15-013-01 10 0520	TELEFONIA FIJA	4,500.00
06 00 000 006 000 35400 15-013-01 10 0520	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	14,000.00
06 00 000 006 000 11520 15-013-01 10 0520	DECIMOCUARTO MES	13,393.00
007- TERMINAL DE TRANSPORTE		198.365.60
000- SIN OBRA		198.365.60
06 00 000 007 000 11600 15-013-01 10 0520	COMPLEMENTOS	9,000.00
06 00 000 007 000 42120 15-013-01 20 0520	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	9,000.00
06 00 000 007 000 35400 15-013-01 10 0520	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	8,000.00
06 00 000 007 000 11510 15-013-01 10 0520	DECIMOTERCER MES	9,000.00
06 00 000 007 000 11520 15-013-01 10 0520	DECIMOCUARTO MES	9,000.00
06 00 000 007 000 21100 15-013-01 10 0520	ENERGIA ELECTRICA	25,000.00
06 00 000 007 000 21420 15-013-01 10 0520	TELEFONIA FIJA	3,000.00
06 00 000 007 000 11750 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	6,285.60
06 00 000 007 000 11100 15-013-01 10 0520	SUELDOS BASICOS	108,000.00
06 00 000 007 000 11760 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	1,080.00
06 00 000 007 000 24900 15-013-01 10 0520	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	5,000.00
06 00 000 007 000 39100 15-013-01 10 0520	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	6,000.00
008- FERIA DEL AGRICULTOR		352.426.08
000- SIN OBRA		352.426.08
06 00 000 008 000 11100 15-013-01 10 0520	SUELDOS BASICOS	108,048.00
06 00 000 008 000 11600 15-013-01 10 0520	COMPLEMENTOS	9,004.00
06 00 000 008 000 22300 15-013-01 10 0520	ALQUILER DE TIERRAS Y TERRENOS	210,000.00
06 00 000 008 000 11760 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	1,080.48
06 00 000 008 000 11750 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	6,285.60
06 00 000 008 000 11520 15-013-01 10 0520	DECIMOCUARTO MES	9,004.00
06 00 000 008 000 11510 15-013-01 10 0520	DECIMOTERCER MES	9,004.00
009- RASTRO PUBLICO MUNICIPAL		108.510.80
000- SIN OBRA		108.510.80
06 00 000 009 000 11520 15-013-01 10 0520	DECIMOCUARTO MES	5,835.00
06 00 000 009 000 11100 15-013-01 10 0520	SUELDOS BASICOS	70,020.00
06 00 000 009 000 11600 15-013-01 10 0520	COMPLEMENTOS	5,835.00
06 00 000 009 000 39100 15-013-01 10 0520	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	2,000.00

06 00 000 009 000 24900 15-013-01 10 0520	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES	2,000.00
06 00 000 009 000 11760 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	700.20
06 00 000 009 000 11750 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	6,285.60
06 00 000 009 000 35400 15-013-01 10 0520	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	4,000.00
06 00 000 009 000 21100 15-013-01 10 0520	ENERGIA ELECTRICA	6,000.00
06 00 000 009 000 11510 15-013-01 10 0520	DECIMOTERCER MES	5,835.00
010- CEMENTERIO		244,510.80
000- SIN OBRA		244,510.80
06 00 000 010 000 11100 15-013-01 10 0590	SUELDOS BASICOS	70,020.00
06 00 000 010 000 11760 15-013-01 10 0590	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	700.20
06 00 000 010 000 11520 15-013-01 10 0590	DECIMOCUARTO MES	5,835.00
06 00 000 010 000 11750 15-013-01 10 0590	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	6,285.60
06 00 000 010 000 11510 15-013-01 10 0590	DECIMOTERCER MES	5,835.00
06 00 000 010 000 47110 15-013-01 20 0590	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	150,000.00
06 00 000 010 000 11600 15-013-01 10 0590	COMPLEMENTOS	5,835.00
011- UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS PUBLICAS		13797,429.63
000- SIN OBRA		13797,429.63
06 00 000 011 000 23390 15-013-01 10 0520	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS	30,000.00
06 00 000 011 000 24900 15-013-01 10 0520	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES	132,250.00
06 00 000 011 000 25100 15-013-01 10 0520	SERVICIO DE TRANSPORTE	20,000.00
06 00 000 011 000 31100 15-013-01 10 0520	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	45,000.00
06 00 000 011 000 32310 15-013-01 10 0520	PRENDAS DE VESTIR	10,000.00
06 00 000 011 000 12560 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	77,244.60
06 00 000 011 000 39300 15-013-01 10 0520	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	5,000.00
06 00 000 011 000 42350 15-013-01 20 0520	EQUIPO DE TRANSPORTE AUXILIAR	10,000.00
06 00 000 011 000 12300 15-013-01 10 0520	ADICIONALES	65,000.00
06 00 000 011 000 21420 15-013-01 10 0520	TELEFONIA FIJA	30,000.00
06 00 000 011 000 11520 15-013-01 10 0520	DECIMOCUARTO MES	50,662.00
06 00 000 011 000 35620 11-001-01 10 0520	DIESEL	1000,000.00
06 00 000 011 000 22220 15-013-01 10 0520	ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	159,859.60
06 00 000 011 000 12550 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	130,000.00
06 00 000 011 000 26210 15-013-01 10 0520	VIATICOS NACIONALES	11,000.00
06 00 000 011 000 12410 15-013-01 10 0520	DECIMOTERCER MES	507,288.29
06 00 000 011 000 23400 15-013-01 10 0520	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	20,000.00
06 00 000 011 000 31500 15-013-01 10 0520	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	75,000.00
06 00 000 011 000 35800 15-013-01 10 0520	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	6,000.00
06 00 000 011 000 39610 15-013-01 10 0520	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,000.00
06 00 000 011 000 42610 15-013-01 20 0520	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	20,000.00
06 00 000 011 000 42120 11-001-01 20 0520	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	8,000.00
06 00 000 011 000 36930 15-013-01 10 0520	ELEMENTOS DE FERRETERIA	26,000.00
06 00 000 011 000 35500 15-013-01 10 0520	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	25,000.00
06 00 000 011 000 42800 15-013-01 20 0520	HERRAMIENTAS MAYORES	60,000.00
06 00 000 011 000 11760 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	6,079.44
06 00 000 011 000 23320 15-013-01 10 0520	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	572,048.76
06 00 000 011 000 16100 15-013-01 10 0520	BENEFICIOS	1000,000.00
06 00 000 011 000 12200 15-013-01 10 0520	JORNALES	1804,374.77
06 00 000 011 000 11990 15-013-01 10 0520	OTROS SERVICIOS PERSONALES	0.00
06 00 000 011 000 11510 15-013-01 10 0520	DECIMOTERCER MES	50,665.00
06 00 000 011 000 42120 15-013-01 20 0520	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	20,000.00
06 00 000 011 000 11750 15-013-01 10 0520	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	25,142.40
06 00 000 011 000 36400 15-013-01 10 0520	HERRAMIENTAS MENORES	60,000.00
06 00 000 011 000 34410 15-013-01 10 0520	LLANTAS PARA VEHICULOS TERRESTRES	150,000.00
06 00 000 011 000 25700 15-013-01 10 0520	SERVICIO DE INTERNET	30,000.00
06 00 000 011 000 14100 15-013-01 10 0520	HORAS EXTRAORDINARIAS	240,000.00
06 00 000 011 000 12420 15-013-01 10 0520	DECIMOCUARTO MES	637,121.81
06 00 000 011 000 12100 15-013-01 10 0520	SUELDOS BASICOS	5920,086.96
06 00 000 011 000 11600 15-013-01 10 0520	COMPLEMENTOS	50,662.00
06 00 000 011 000 11100 15-013-01 10 0520	SUELDOS BASICOS	607,944.00
07- EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA		23556,591.55
000- SIN SUBPROGRAMA		23556,591.55
000- SIN PROYECTO		23556,591.55
001- GERENCIA		3766,272.04
000- SIN OBRA		3766,272.04
07 00 000 001 000 27210 15-013-01 10 0530	TASAS	25,300.00
07 00 000 001 000 39300 15-013-01 10 0530	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	11,000.00
07 00 000 001 000 11990 15-013-01 10 0530	OTROS SERVICIOS PERSONALES	25,000.00
07 00 000 001 000 11750 15-013-01 10 0530	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	9,072.00
07 00 000 001 000 21490 15-013-01 10 0530	OTROS SERVICIOS BASICOS	122,820.00
07 00 000 001 000 24300 15-013-01 10 0530	SERVICIOS JURIDICOS	3,000.00
07 00 000 001 000 25400 15-013-01 10 0530	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	22,770.00
07 00 000 001 000 25610 15-013-01 10 0530	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10,000.00
07 00 000 001 000 35610 15-013-01 10 0520	GASOLINA	400,000.00
07 00 000 001 000 31100 15-013-01 10 0530	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	100,000.00
07 00 000 001 000 36930 15-013-01 10 0530	ELEMENTOS DE FERRETERIA	13,500.00
07 00 000 001 000 42120 15-013-01 20 0530	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	20,000.00
07 00 000 001 000 42510 15-013-01 20 0530	EQUIPO DE COMUNICACION	41,500.00
07 00 000 001 000 25700 15-013-01 10 0530	SERVICIO DE INTERNET	10,000.00
07 00 000 001 000 24600 15-013-01 10 0530	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	3,000.00
07 00 000 001 000 23100 15-013-01 10 0530	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	45,000.00
07 00 000 001 000 15900 15-013-01 10 0530	OTRAS ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	35,383.00
07 00 000 001 000 39200 15-013-01 10 0530	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y	40,000.00
07 00 000 001 000 34410 15-013-01 10 0530	LLANTAS PARA VEHICULOS TERRESTRES	80,000.00
07 00 000 001 000 23390 15-013-01 10 0530	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS	12,000.00
07 00 000 001 000 11600 15-013-01 10 0530	COMPLEMENTOS	50,898.00
07 00 000 001 000 39610 15-013-01 10 0530	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS	28,000.00
07 00 000 001 000 36400 15-013-01 10 0530	HERRAMIENTAS MENORES	20,000.00
07 00 000 001 000 29100 15-013-01 10 0530	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	60,000.00
07 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0530	VIATICOS NACIONALES	33,000.00
07 00 000 001 000 25100 15-013-01 10 0530	SERVICIO DE TRANSPORTE	38,000.00
07 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0530	DECIMOTERCER MES	50,898.00
07 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0530	SUELDOS BASICOS	610,776.00
07 00 000 001 000 52130 15-013-01 10 0530	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1046,649.28
07 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0530	DECIMOCUARTO MES	50,898.00
07 00 000 001 000 11760 15-013-01 10 0530	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	6,107.76

07 00 000 001 000 23320 15-013-01 10 0530	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	400,000.00
07 00 000 001 000 23370 15-013-01 10 0530	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	8,200.00
07 00 000 001 000 24900 15-013-01 10 0530	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	16,000.00
07 00 000 001 000 25300 15-013-01 10 0530	SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	2,000.00
07 00 000 001 000 25500 15-013-01 10 0530	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	6,000.00
07 00 000 001 000 32310 15-013-01 10 0530	PRENDAS DE VESTIR	100,000.00
07 00 000 001 000 33100 15-013-01 10 0530	PAPEL DE ESCRITORIO	13,000.00
07 00 000 001 000 33300 15-013-01 10 0530	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	31,500.00
07 00 000 001 000 33400 15-013-01 10 0530	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	7,000.00
07 00 000 001 000 39100 15-013-01 10 0530	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	8,000.00
07 00 000 001 000 42310 15-013-01 20 0530	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA TELEFONIA FIJA	95,000.00
07 00 000 001 000 21420 15-013-01 10 0530		55,000.00
002- AGUA POTABLE		7812.561.17
000- SIN OBRA		7812.561.17
07 00 000 002 000 42120 15-013-01 20 0530	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	4,000.00
07 00 000 002 000 42610 15-013-01 20 0530	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	0.00
07 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0530	DECIMOCUARTO MES	41,028.00
07 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0530	COMPLEMENTOS	41,028.00
07 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0530	SUELDOS BASICOS	492,336.00
07 00 000 002 000 39200 15-013-01 10 0530	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y HORAS EXTRAORDINARIAS	1,500.00
07 00 000 002 000 14100 15-013-01 10 0530		25,000.00
07 00 000 002 000 33100 15-013-01 10 0530	PAPEL DE ESCRITORIO	500.00
07 00 000 002 000 11750 15-013-01 10 0530	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	15,120.00
07 00 000 002 000 21100 15-013-01 10 0530	ENERGIA ELECTRICA	7146,097.81
07 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0530	DECIMOTERCER MES	41,028.00
07 00 000 002 000 11760 15-013-01 10 0530	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	4,923.36
003- ALCANTARILLADO SANITARIO		202.578.80
000- SIN OBRA		202.578.80
07 00 000 003 000 11750 15-013-01 10 0530	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	6,048.00
07 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0530	SUELDOS BASICOS	155,580.00
07 00 000 003 000 11760 15-013-01 10 0530	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	1,555.80
07 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0530	DECIMOTERCER MES	12,965.00
07 00 000 003 000 14100 15-013-01 10 0530	HORAS EXTRAORDINARIAS	500.00
07 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0530	DECIMOCUARTO MES	12,965.00
07 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0530	COMPLEMENTOS	12,965.00
004- PLANTAS POTABILIZADORAS		3038.083.94
000- SIN OBRA		3038.083.94
07 00 000 004 000 23390 15-013-01 10 0530	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS TELEFONIA FIJA	1,500.00
07 00 000 004 000 21420 15-013-01 10 0530		2,500.00
07 00 000 004 000 25100 15-013-01 10 0530	SERVICIO DE TRANSPORTE	5,000.00
07 00 000 004 000 25700 15-013-01 10 0530	SERVICIO DE INTERNET	6,000.00
07 00 000 004 000 35610 15-013-01 10 0530	GASOLINA	12,000.00
07 00 000 004 000 39200 15-013-01 10 0530	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.00
07 00 000 004 000 39610 15-013-01 10 0530		5,000.00
07 00 000 004 000 39510 15-013-01 10 0530	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR	3,000.00
07 00 000 004 000 23370 15-013-01 10 0530	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	5,000.00
07 00 000 004 000 39100 15-013-01 10 0530	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	500.00
07 00 000 004 000 42610 15-013-01 20 0530	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	8,000.00
07 00 000 004 000 35100 15-013-01 10 0530	PRODUCTOS QUIMICOS	1200,000.00
07 00 000 004 000 24900 15-013-01 10 0530	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	10,000.00
07 00 000 004 000 26210 15-013-01 10 0530	VIATICOS NACIONALES	2,000.00
07 00 000 004 000 21100 15-013-01 10 0530	ENERGIA ELECTRICA	1594,483.94
07 00 000 004 000 23310 15-013-01 10 0530	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE PRODUCCIÓN	70,000.00
07 00 000 004 000 36400 15-013-01 10 0530	HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00
07 00 000 004 000 34410 15-013-01 10 0530	LLANTAS PARA VEHICULOS TERRESTRES	2,000.00
07 00 000 004 000 36930 15-013-01 10 0530	ELEMENTOS DE FERRETERIA	0.00
07 00 000 004 000 42210 15-013-01 20 0530	MAQUINAS Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	100,000.00
07 00 000 004 000 33100 15-013-01 10 0530	PAPEL DE ESCRITORIO	1,000.00
07 00 000 004 000 23100 15-013-01 10 0530	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	4,600.00
005- AREA COMERCIAL		462.272.56
000- SIN OBRA		462.272.56
07 00 000 005 000 42120 15-013-01 20 0530	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	10,000.00
07 00 000 005 000 11750 15-013-01 10 0530	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	9,072.00
07 00 000 005 000 42610 15-013-01 20 0530	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	31,000.00
07 00 000 005 000 11760 15-013-01 10 0530	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	2,755.56
07 00 000 005 000 39200 15-013-01 10 0530	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y HORAS EXTRAORDINARIAS	31,000.00
07 00 000 005 000 14100 15-013-01 10 0530		2,500.00
07 00 000 005 000 11520 15-013-01 10 0530	DECIMOCUARTO MES	22,963.00
07 00 000 005 000 11100 15-013-01 10 0530	SUELDOS BASICOS	275,556.00
07 00 000 005 000 11510 15-013-01 10 0530	DECIMOTERCER MES	22,963.00
07 00 000 005 000 33100 15-013-01 10 0530	PAPEL DE ESCRITORIO	1,500.00
07 00 000 005 000 11600 15-013-01 10 0530	COMPLEMENTOS	22,963.00
07 00 000 005 000 33300 15-013-01 10 0530	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	30,000.00
006- UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIOS PUBLICOS		8274.823.04
000- SIN OBRA		8274.823.04
07 00 000 006 000 11100 15-013-01 10 0530	SUELDOS BASICOS	196,968.00
07 00 000 006 000 39200 15-013-01 10 0530	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	7,100.00
07 00 000 006 000 31100 15-013-01 10 0530		0.00
07 00 000 006 000 11510 15-013-01 10 0530	DECIMOTERCER MES	16,414.00
07 00 000 006 000 11760 15-013-01 10 0530	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	1,969.68
07 00 000 006 000 12200 15-013-01 10 0530	JORNALES	1544,484.00
07 00 000 006 000 12410 15-013-01 10 0530	DECIMOTERCER MES	461,186.00
07 00 000 006 000 12420 15-013-01 10 0530	DECIMOCUARTO MES	461,186.00
07 00 000 006 000 16100 15-013-01 10 0530	BENEFICIOS	116,961.04
07 00 000 006 000 24200 15-013-01 10 0530	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ANALISIS DE FACTIBILIDAD	35,000.00
07 00 000 006 000 12100 15-013-01 10 0530	SUELDOS BASICOS	3989,748.00
07 00 000 006 000 14100 15-013-01 10 0530	HORAS EXTRAORDINARIAS	700,000.00
07 00 000 006 000 22210 15-013-01 10 0530	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE VIATICOS NACIONALES	100,000.00
07 00 000 006 000 26210 15-013-01 10 0530		1,500.00
07 00 000 006 000 42210 15-013-01 20 0530	MAQUINAS Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	200,000.00
07 00 000 006 000 11520 15-013-01 10 0530	DECIMOCUARTO MES	16,414.00
07 00 000 006 000 11600 15-013-01 10 0530	COMPLEMENTOS	16,414.00
07 00 000 006 000 11750 15-013-01 10 0530	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	3,024.00

07 00 000 006 000 12550 15-013-01 10 0530	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	114,912.00
07 00 000 006 000 31500 15-013-01 10 0530	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	600.00
07 00 000 006 000 39300 15-013-01 10 0530	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	235,000.00
07 00 000 006 000 33100 15-013-01 10 0530	PAPEL DE ESCRITORIO	600.00
07 00 000 006 000 12560 15-013-01 10 0530	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	55,342.32
11- SALUD		1854,472.25
00- SIN SUBPROGRAMA		1854,472.25
000- SIN PROYECTO		1704,472.25
001- SUBSIDIOS DEL SECTOR SALUD		1704,472.25
000- SIN OBRA		1704,472.25
11 00 000 001 000 54200 11-001-01 20 0690	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	271,800.00
11 00 000 001 000 55110 11-001-01 20 0690	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	1432,672.25
001- Proyectos de infraestructura		150,000.00
000- SIN ACTIVIDAD		150,000.00
001- Proyectos de infraestructura		150,000.00
11 00 001 000 001 47110 11-001-01 20 0690 83	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	150,000.00
12- EDUCACION		2510,200.00
00- SIN SUBPROGRAMA		2510,200.00
000- SIN PROYECTO		1020,200.00
001- SUBSIDIOS AL SECTOR EDUCACION		1020,200.00
000- SIN OBRA		1020,200.00
12 00 000 001 000 55110 11-001-01 20 0710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	1020,200.00
001- Proyectos de infraestructura		1490,000.00
000- SIN ACTIVIDAD		1490,000.00
001- Proyectos de infraestructura		1490,000.00
12 00 001 000 001 47110 11-001-01 20 0710 84	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	1490,000.00
13- SEGURIDAD		3426,780.00
00- SIN SUBPROGRAMA		3426,780.00
000- SIN PROYECTO		731,780.00
001- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR SEGURIDAD		731,780.00
000- SIN OBRA		731,780.00
13 00 000 001 000 51250 11-001-01 10 0790	AYUDAS SOCIALES VARIAS	60,000.00
13 00 000 001 000 54200 11-001-01 20 0790	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	671,780.00
001- Proyectos de infraestructura		2695,000.00
000- SIN ACTIVIDAD		2695,000.00
001- Proyectos de infraestructura		2695,000.00
13 00 001 000 001 47110 11-001-01 20 0790 12	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	2695,000.00
14- AGUA Y SANEAMIENTO		9657,555.61
00- SIN SUBPROGRAMA		9657,555.61
001- Proyectos de infraestructura		9657,555.61
000- SIN ACTIVIDAD		9657,555.61
001- Proyectos de infraestructura		9657,555.61
14 00 001 000 001 47110 15-013-01 20 0530 26	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	9657,555.61
15- ELECTRIFICACION		1020,000.00
00- SIN SUBPROGRAMA		1020,000.00
001- Proyectos de infraestructura		1020,000.00
000- SIN ACTIVIDAD		1020,000.00
001- Proyectos de infraestructura		1020,000.00
15 00 001 000 001 47210 15-013-01 20 0540 47	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PÚBLICO	1020,000.00
16- SECTOR VIAL		10735,612.77
00- SIN SUBPROGRAMA		10735,612.77
001- Proyectos de infraestructura		10735,612.77
000- SIN ACTIVIDAD		10735,612.77
001- Proyectos de infraestructura		10735,612.77
16 00 001 000 001 47210 15-013-01 20 0520 124	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PÚBLICO	10735,612.77
17- VIVIENDA		2611,140.40
00- SIN SUBPROGRAMA		2611,140.40
001- Construcción de Viviendas zona urbana		1811,140.40
000- SIN ACTIVIDAD		1811,140.40
001- Construcción de Viviendas zona urbana		1811,140.40
17 00 001 000 001 41230 15-013-01 20 0510 77	VIVIENDAS POPULARES	1811,140.40
002- Mejoramiento de viviendas populares en área rural y urbana		800,000.00
001- Mejoramiento de viviendas populares en área rural y urbana		800,000.00
000- SIN OBRA		800,000.00
17 00 002 001 000 39300 15-013-01 20 0510 78	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	50,000.00
17 00 002 001 000 12200 15-013-01 20 0510 78	JORNALES	100,000.00
17 00 002 001 000 37400 15-013-01 20 0510 78	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	200,000.00
17 00 002 001 000 38400 15-013-01 20 0510 78	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	70,000.00
17 00 002 001 000 36100 15-013-01 20 0510 78	PRODUCTOS FERROSOS	350,000.00
17 00 002 001 000 31500 15-013-01 20 0510 78	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	30,000.00
18- EDIFICACIONES MUNICIPALES		2467,358.24
00- SIN SUBPROGRAMA		2467,358.24
001- Mantenimiento y Reparación de Edificios Oficinas Principales, Oficinas Obras Publicas, Mercado Santa Teresa. Mercado Central. Terminal de Transportes.		463,210.00
001- Mantenimiento y Reparación de Edificios Oficinas Principales, Oficinas Obras Publicas. Mercado Santa Teresa. Mercado Central. Terminal de Transportes.		463,210.00
000- SIN OBRA		463,210.00
18 00 001 001 000 23400 15-013-01 20 0190 137	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	463,210.00
002- Proyectos de infraestructura		2004,148.24
000- SIN ACTIVIDAD		2004,148.24
001- Proyectos de infraestructura		2004,148.24

18 00 002 000 001 47 110 15-013-01 20 0190 79	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	2004,148.24
19- DESARROLLO SOCIAL Y URBANO		1906,439.48
00- SIN SUBPROGRAMA		1906,439.48
000- SIN PROYECTO		1906,439.48
001- NIÑEZ Y JUVENTUD		308,439.48
000- SIN OBRA		308,439.48
19 00 000 001 000 51250 11-001-01 10 0890	AYUDAS SOCIALES VARIAS	50,000.00
19 00 000 001 000 54200 11-001-01 20 0890	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	258,439.48
002- ATENCION A LA MUJER		450,000.00
000- SIN OBRA		450,000.00
19 00 000 002 000 54200 11-001-01 20 0890	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	350,000.00
19 00 000 002 000 51250 11-001-01 10 0890	AYUDAS SOCIALES VARIAS	100,000.00
003- ATENCION AL ADULTO MAYOR		458,000.00
000- SIN OBRA		458,000.00
19 00 000 003 000 54200 11-001-01 20 0890	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	458,000.00
004- DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL		690,000.00
000- SIN OBRA		690,000.00
19 00 000 004 000 54200 11-001-01 20 0890	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	690,000.00
20- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		1422,437.85
00- SIN SUBPROGRAMA		1422,437.85
000- SIN PROYECTO		1422,437.85
001- TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS TÉCNICOS TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS		160,153.45
000- SIN OBRA		160,153.45
20 00 000 001 000 55110 11-001-01 20 0890	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	160,153.45
002- TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS TECNICOS ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS AMHON		797,677.00
000- SIN OBRA		797,677.00
20 00 000 002 000 54200 11-001-01 20 0890	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	797,677.00
003- TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS TÉCNICOS MANCOMUNIDAD		464,607.40
000- SIN OBRA		464,607.40
20 00 000 003 000 54200 11-001-01 20 0890	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	464,607.40
21- CULTURA Y DEPORTES		945,000.00
00- SIN SUBPROGRAMA		945,000.00
000- SIN PROYECTO		945,000.00
001- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES		945,000.00
000- SIN OBRA		945,000.00
21 00 000 001 000 54200 11-001-01 20 0730	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	283,000.00
21 00 000 001 000 54200 15-013-01 20 0750	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	662,000.00
22- PARTICIPACIÓN CIUDADANA		618,600.00
00- SIN SUBPROGRAMA		618,600.00
000- SIN PROYECTO		618,600.00
001- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES A ORGANIZACIONES CIVILES		618,600.00
000- SIN OBRA		618,600.00
22 00 000 001 000 54200 15-013-01 20 0890	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	618,600.00
99- PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS		6804,630.23
00- SIN SUBPROGRAMA		6804,630.23
000- SIN PROYECTO		6804,630.23
001- AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO		4670,247.04
000- SIN OBRA		4670,247.04
99 00 000 001 000 71120 15-013-01 30 0910	AMORTIZACION PRESTAMOS DEL SECTOR	4670,247.04
002- INTERESES POR PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO		1694,090.99
000- SIN OBRA		1694,090.99
99 00 000 002 000 72220 15-013-01 30 0910	INTERESES POR PRESTAMOS DEL SECTOR	1694,090.99
003- COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA POR PRESTAMOS INTERNOS		36,500.04
000- SIN OBRA		36,500.04
99 00 000 003 000 71300 15-013-01 30 0910	COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	36,500.04
004- AMORTIZACIÓN DE DEUDA CON LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA		403,792.16
000- SIN OBRA		403,792.16
99 00 000 004 000 76200 15-013-01 30 0910	SERVICIOS NO PERSONALES DEVENGADOS Y NO REGISTRADOS	403,792.16
TOTAL		115120,312.47

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN APLICACIÓN DE LAS NORMATIVAS MUNICIPALES ACUERDA: Aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2017, tal como se describe anteriormente.-

No.6.- NOTA DE LA TESORERA MUNICIPAL AUTORIZACIÓN PARA IMPRESIÓN DE CHEQUES. El Alcalde dio lectura a la nota que literalmente dice: *13 septiembre 2016 Honorables Miembros CORPORACIÓN MUNICIPAL Presente. Distinguidos Señores: Reciban nuestro cordial saludo y deseo de éxito en las importantes funciones que se les han encomendado. Por medio de la presente le solicito muy respetuosamente su autorización para mandar a imprimir la cantidad de 10,000 recibos que consta de un original y dos copias (amarilla-contabilidad y rosada-tesorería), en papel químico, numeración que a continuación detallo:*

- *10,000 recibos del No. 13001 al No. 23,000.*

Quedando en la mejor disposición de ampliar detalles si acaso fuere necesario. Muy Atentamente, SUSAN ALEYDA GONZALES Tesorera Municipal. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede.- B) Apruébese y Autorícese la impresión de Diez mil (10,000) recibos del No. 13,001 al No. 23,000.- Dichos recibos constaran de un original y dos copias (amarilla- contabilidad y rosada- tesorería) en papel químico.-

No.7.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. El Señor Alcalde dio lectura a tal nota, la que LITERALMENTE DICE: *09 de junio 2016 Honorable Corporación Municipal Ciudad Distinguidos Señores: Con el mayor de los respetos expreso mis mejores deseos para su vida y labores. Se les notifica que hemos recibido ingresos en el periodo del 01/01/16 al 31/08/16 para la financiación de los egresos municipales y a parte de ellos no se les ha hecho la ampliación que corresponde y con el afán de mantener al día la ejecución se les presenta la recaudación en alza y se les solicita aprobar la ampliación correspondiente.*

Además se aplica recomendación de la SDHJGD de ajustar los valores de Atención a Niñez y Mujer en dictamen de Presupuesto 2016.

A continuación el detalle presupuestario

Ampliaciones de Ingresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
11.7.1.01.21.00	Fábrica de artículos de madera, excepto papel cartón	84,535.66
11.7.1.01.23.00	Imprentas, editoriales e industrias conexas	5,982.91
11.7.1.01.96.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto a establecimientos	22,389.62
11.7.1.01.98.00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos industriales	241,529.39
11.7.1.02.05.00	Abarrotarías	350,830.25

11.7.1.02.09.00	Farmacias	34,221.12
11.7.1.02.15.00	Carnicería y Puestos de venta de mariscos	165,974.70
11.7.1.02.19.00	Heladerías	811.92
11.7.1.02.22.00	Floristería	1,553.64
11.7.1.02.23.00	Venta de productos agropecuarios	385,894.75
11.7.1.02.28.00	Venta de madera	5,375.84
11.7.1.02.40.00	Compra y Venta de Hierro (Chatarra)	863.96
11.7.1.02.96.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto a establecimientos comerciales	99,862.87
11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías	537.13
11.7.1.03.08.00	Agencias de viaje	819.28
11.7.1.03.09.01	Agencia de Bienes Raíces	52,992.78
11.7.1.03.19.00	Casinos	129,943.20
11.7.1.03.21.00	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	41,659.92
11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias	519,981.37
11.7.1.03.26.01	Hoteles una estrella	99,375.34
11.7.1.03.28.01	De electricidad	1,746.96
11.7.1.03.28.02	De mecánica y pintura	47,405.77
11.7.1.03.28.04	De refrigeración	3,016.24
11.7.1.03.28.06	Llanteras	28,499.36
11.7.1.03.59.00	Empresas de Servicios Técnicos Profesionales	112,777.37
11.7.1.03.97.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a comercios	27,737.23
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes	379,938.10
11.7.3.01.00.00	Impuesto personal municipal	99,581.40
11.7.3.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de ingresos	331,963.85
11.7.3.98.00.00	Recuperación de mora sobre ingresos personales	116,194.14
11.7.4.06.00.00	Bosques y derivados	10,450.95
12.5.2.12.00.00	Inspección de terrenos	800.00
12.5.2.96.00.00	Recuperación de recargos de derechos municipales	1,218.51
12.5.2.97.00.00	Recuperación de derechos municipales en mora	93,990.81
12.5.3.96.00.00	Recuperación de recargos de contribuciones por mejoras	4,029.19
15.1.2.00.00.00	Venta de materiales y productos agropecuarios	11,464.00
15.2.13.01.00.00	Medidas y remedidas de terrenos	64,746.42
TOTAL		3,580,695.95

Ampliaciones de Egresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
01 00 000 002 000 25610 15-013-01	Publicidad y propaganda	251,404.81
01 00 000 002 000 39100 15-013-01	Ceremonial y protocolo	100,000.00
03 00 000 006 000 31100 15-013-01	Alimentos y bebidas para personas	100,000.00
04 00 000 001 000 23400 15-013-01	Mantenimiento de edificios	5,000.00
04 00 000 001 000 39610 15-013-01	Otros repuestos y accesorios	10,000.00
05 00 000 004 000 12200 15-013-01	Jornales UMA	500,000.00
06 00 000 004 000 11760 15-013-01	Contribuciones al INFOP	1152.82
06 00 000 004 000 12410 15-013-01	Decimotercer mes	8,820.00
06 00 000 011 000 12410 15-013-01	Decimotercer mes	220,000.00
06 00 000 011 000 23320 15-013-01	Mantenimiento de vehículos	200,000.00
06 00 000 011 000 31500 15-013-01	Madera Corcho y sus manufacturas	70,000.00
06 00 000 011 000 32310 15-013-01	Prendas de vestir y calzado	10,000.00
13 00 007 000 001 47210 15-013-01	Posta Policial	150,000.00

14 00 021 000 001 47210 15-013-01	Contraparte alcantarillado Sanitario	400,000.00
16 00 009 000 001 47210 15-013-01	Pavimentación de calle Barrio Dolores	50,000.00
16 00 009 000 001 47210 15-013-01	Pavimentación de calle Barrio El Calvario	200,000.00
16 00 023 000 001 47210 15-013-01	Obras de mitigación	100,000.00
16 00 024 000 001 47210 15-013-01	Pavimentación en el cementerio General	271,180.00
18 00 004 000 001 47210 15-013-01	Construcción de Mausoleos	200,000.00
19 00 000 001 000 54200 15-013-01	Atención a la Niñez	437,349.42
19 00 000 002 000 54200 15-013-01	Atención a la Mujer	295,788.9
TOTAL		3,580,695.95

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI Atentamente; Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la ampliación presupuestaria en el presupuesto de ingresos y egresos periodo fiscal 2016, tal como se describe anteriormente.-

No.8.- GESTIONES MUNICIPALES: El señor Alcalde Municipal informa al pleno Corporativo que el día de hoy se dio la bienvenida a los 2 técnicos Coreanos, uno estará asignado en Desarrollo Social y el otro para la Universidad, esto es producto del convenio que se ha firmado con KOIKA, con los cual ya son 6 técnicos que van a estar a beneficio del municipio sin costo alguno.-

No.9.- PARTICIPACION EN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE EL TEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA.- El Señor Alcalde presentó invitación de la Sub-Secretaría de Seguridad donde manifiesta que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos (USAID) a través del proyecto Gestión de la Información Basada en Evidencias para la Seguridad Ciudadana, estarán desarrollando una jornada de trabajo la que vendrá a fortalecer el diseño de políticas para el mejoramiento de la calidad y comparabilidad de estadísticas regionales y una mayor coordinación y colaboración regional en estrategias efectivas de seguridad ciudadana. El evento se realizará del 27 al 30 de Septiembre de 2016.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Admitir la invitación como antecede y **AUTORIZAR al Señor Alcalde Municipal** para que asista al evento antes descrito en **República Dominicana del 27 al 30 de Septiembre de 2016.-**

No.1.- REGIDORA ONDINA ESPINOZA: Presenta el informe completo de Evaluación de Solicitudes y Propuestas de la Precalificación de firmas Constructoras en Infraestructura de Proyectos de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en el cual se detalla cada acción que se realizó en todo el proceso.-

No.2.- REGIDORA DILSIA CANTARERO (COCAM).- En fechas 13 y 14 de septiembre se realizó visita de campo a la Colonia Díaz Valenzuela e Iglesia CEFAM para constatar algunas irregularidades. Actividades realizadas: 1) Visita en Pozo la Crescencia en Colonia Díaz Valenzuela para inspeccionar dicho lugar y realizar acciones para mejorar el lugar. 2) visita a sector Iglesia CEFAM en compañía del Fiscal de Ambiente, Planificación Urbana y UMA, con el fin de verificar la apertura de calles sin el respectivo permiso. Se verifico el mismo el cual no ha sido aprobado, por lo que se solicita proceder conforme a Ley. Conclusiones: 1) realizar actividades, la COCAM con vecinos de ese sector realizaran un proyecto en la zona. 2) Exigir a quien corresponda la investigación respectiva. Compromisos Adquiridos: Seguir realizando visitas de campo para denunciar irregularidades en contra del medio ambiente

No.3.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO Y JACOBO BUESO (COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA) A) En fecha 19 de agosto del 2016, se realizó la Supervisión de proyecto de energía eléctrica impulsado por geo platanares, en el sector de Maycupa, Calabazas SRC. **PARTICIPANTES** Planificación Urbana Samuel Flores, Catastro Belarmino Espinoza, Desarrollo Social Carlos Henríquez, Representante de Geo platanares Ostin Leonel. **DESARROLLO:** Se realiza la primera inspección conjuntamente con los encargados del proyecto iniciando con el recorrido del sitio ubicado a aproximadamente a 6 Kilómetros y así supervisar el punto que se ubica en la entrada al territorio del municipio entre la Unión y Santa Rosa donde se construirá la primera torre a una altura de 731.79 sobre el nivel del mar. Con unas coordenadas de 0298879 -----1632366 según levantamiento GPS. **B)** En Fecha 16 de septiembre del 2016, se realizó Supervisión de proyecto de energía eléctrica impulsado por geo platanares, en el Sector de Maycupa, Calabazas SRC. **PARTICIPANTES** Catastro Belarmino Espinoza, Desarrollo Social Carlos Henríquez, Unidad Municipal Ambiental Erik Orellana, Representante de Geo platanares Ostin Leonel Solís y Edgardo y Miembros de la Corporación Municipal Jacobo Bueso, Josafat Portillo y Jhony Fuentes Secretario Municipal. **DESARROLLO:** Se le dio seguimiento a la primera inspección conjuntamente con los encargados del proyecto y supervisar el primer punto que cruza el rio de Maycupa que se ubica en la zona alta y se construirá la torre que será punto geo diferencial para la continuación del proyecto, posteriormente se recorrió en la propiedad del Sr. Chema Saavedra donde se visualizó las aproximación donde pasara las líneas. Además se discutió sobre el impacto ambiental que ocasionará la ejecución de los proyectos que según la supervisión realizada a la fecha se aproxima un corte de 600 árboles de los cuales la empresa expreso que serán de mutuo acuerdo el usos a las mismos, los permisos de servidumbre ya los tienen firmados por

cada uno de los dueños donde se instalara el proyecto.-

VI

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN TÉCNICO DE LA EMPRESA DE AGUAS/ CONDONACIÓN DE DEUDA POR SERVICIOS PÚBLICOS CESAR ENRIQUE JACOB. Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE: *Santa Rosa de Copán, septiembre-2016. Señores **Miembros de la Corporación Municipal.** Presente Saludos Cordiales Por medio de la presente la **Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa,** informa a la Honorable Corporación Municipal sobre el caso del Sr. **Cesar Enrique Jacob,** Quien es propietario del inmueble ubicado Bo. El Carmen, con clave catastral CL12-4Y-06-04, y solicita **condonación** de deuda por servicios públicos ya que aduce que estuvo deshabitada. Según fecha de solicitud la propiedad contaba con un saldo en Agua potable de Lps. **7,808.25** y Lps. **2,789.39** por otros servicios con un total Lps. **10,597.64,** que corresponde desde junio/2014 a octubre/2015 en categoría Domestica, del cual **6 meses** estaba solicitando consideración por estar deshabitada equivalente a:*

Agua Potable	Lps. 2,520.00
Alcantarillado Sanitario	Lps. 108.00
Limpieza de calles	Lps. 186.00
Recolección de Desechos	Lps. 480.00
Bomberos	Lps. 94.50
Total	Lps. 3,388.50

Aclarando que en su momento solicitaron el cambio de ubicación por parte de la Institución (ICF) según nota adjunta pero no el corte del servicio de agua potable. Se da a conocer que el servicio fue cortado por la mora existente y los otros servicios de igual forma se aplica el cobro este habitada o no la vivienda en la que no se puede emitir un dictamen de lo suscitado por que se aplica bajo lo estipulado en Plan de Arbitrios Capitulo III. Se remite a la Honorable Corporación Municipal sobre la autorización y aprobación para realizar el ajuste de acuerdo a lo que consideren en dicha solicitud. Atentamente Gerardo Cardona Gerente. Comentarios.- **REGIDOR JACOBO BUESO:** Las personas que tiene capacidad económica deben pagar, porque el mismo Tribunal estableció que si se puede condonar pero a las personas de escasos recursos economicos. **ALCALDE MUNICIPAL:** Si no se ha recibido el servicio de agua potable no se puede cobrar, por lo que se debe solicitar el dictamen más específico. **REGIDOR EVIS SANTOS:** No hay necesidad de solicitar nuevamente el dictamen porque en el mismo establece que se cortó el servicio por mora en el momento que dejo la vivienda y los otros servicios de igual forma se aplica el cobro este habitada o no la vivienda en la que no se puede emitir un dictamen de lo suscitado por que se aplica bajo lo estipulado en Plan de Arbitrios Capitulo III. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el dictamen que antecede.- B) Facultar al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa para que proceda a establecer un plan de pagos con el señor Cesar Enrique Jacob para el pago de la deuda de los servicios públicos.-

No.2.- RECTIFICACIÓN AL PUNTO DE ACTA 09-2016, PUNTO VI DICTÁMENES VARIOS, NUMERAL 4, DICTAMEN DE DOMINIO PLENO EN COMPRA VENTA A LA SEÑORA JUANA MARÍA LÓPEZ DUBON.- Verificadas las reformas del punto de acta que precede, **LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** Admitir las reformas correspondientes al Punto de acta No. 09-2016, Punto VI Dictámenes Varios, Numeral 4, Dictamen de Dominio Pleno en Compra Venta a favor de la señora Juana María López Dubon, **EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA DEBERA LEERSE ASI:** **ACTA 09-2016, PUNTO VI DICTÁMENES VARIOS, NUMERAL 4, DICTAMEN DE DOMINIO PLENO EN COMPRA VENTA A LA SEÑORA JUANA MARÍA LÓPEZ DUBON.-** Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el terreno que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N^o 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora **JUANA MARÍA LÓPEZ DUBON** con Identidad No.- 0401-1978-01337 un terreno ubicado en Barrio Dolores, Santa Rosa de Copán; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **del punto 0 al 1 con rumbo este:** 11.30 MTS = 13.53 VRS, con Juana María López Dubon, **del punto 1 al 2 con rumbo sur:** 16.10 MTS = 19.28 VRS, con Cesar Armando Hernández y Alba Yanira Guerra Méndez, **del punto 2 al punto 3 con rumbo oeste:** 12.00 MTS = 14.37 VRS, con Iglesia de Dios en Honduras, **del punto 3 al punto 4 con rumbo norte:** 10.80 MTS = 12.93 VRS, con Tito Robles Lara, **del punto 4 al 0 con rumbo este:** 5.78 MTS = 6.92 VRS, con Ángel María Caballero, el cual tiene un área total de 200.47 MTS 2 = 287.52 VRS 2. El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **180,423.00**, debiendo pagar el interesado el 30% (Treinta por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L. 54,126.90**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal.- Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado.- Sirve de antecedente legal las inscripciones que aparecen en los folios del 35 al 40 del Tomo XVIII del libro de Inscripciones Finca DCXI 22^a; que corresponden al Título General de la Sabana, cedida a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán por Exequiel Cobos en representación de los señores García Palacios.-

VII**SOLICITUDES VARIAS**

No.1.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/ FREDY EDGARDO ARITA.- Se dio lectura a la solicitud de fecha 07 de septiembre, presentada por el señor antes mencionado, en la que solicita se le otorgue un dominio pleno de un terreno ubicado en Quezailica, jurisdicción de este municipio. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remitir a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.2.- SOLICITUD DE PERMUTA DE UN INMUEBLE/ KAROL ENID CHINCHILLA. Se dio lectura a la solicitud de fecha 07 de septiembre presentada por la señora antes mencionada, en la que solicita se retome nuevamente el acta número 25-2015 de fecha 21 de julio de 2015, en donde se aprobó una permuta de su terreno con uno propiedad de la municipalidad, pero posteriormente se denegó según acta número 01-2016, la solicitud se presenta en virtud que actualmente el status de su terreno ha cambiado ya que actualmente esta siendo liberado del RAP y de igual manera se realizó el trámite de liberación del terreno en Banco de Occidente. Comentarios. **ASESOR LEGAL:** Según investigaciones que he realizado cuando hay permutas en las cuales tenga que ver la municipalidad, requiere de un procedimiento especial parecido al procedimiento cuando se declara una emergencia que se tiene que informar al Tribunal en un departamento donde ellos valoran ciertos aspectos sobre el inmueble que se va permutar, más otros elementos de justificación que amparen el otorgamiento de la permuta. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) El Asesor Legal deberá proceder a investigar el trámite establecido para la permuta de bienes propios de la municipalidad; Una vez se establezca el procedimiento la Corporación procederá a tomar una decisión respecto al caso.-

No.3.- SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL PUNTO DE ACTA N° 25-2016, SOBRE EL PAGO DEL VALOR CATASTRAL VICENTE AYALA MUÑOZ. Se dio lectura a la nota de fecha 13 de septiembre presentada por el señor antes mencionado en la que solicita la reconsideración en cuanto al porcentaje que se le aplico en la aprobación de su dominio pleno de un inmueble ubicado en el Barrio el Calvario de esta ciudad; El porcentaje aprobado por la Corporación Municipal es del 15% por lo que solicita reconsideren aplicar el 10% del valor catastral del inmueble. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Denegar la reconsideración en cuanto al porcentaje aplicado en el dominio pleno otorgado a favor del señor Vicente Ayala Muñoz.-

No.4.- SOLICITUD DE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS CAMPUS SANTA ROSA DE LIMA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR ASESORÍA MÓVIL EN EL PARQUE CENTRAL.- Se dio

lectura a la nota de fecha 06 de septiembre presentada por el señor Francisco Gerardo Castro, director del campus de la Universidad Católica Santa Rosa de Lima, en la que solicita un espacio en el Parque Central La Libertad para instalar una asesoría móvil los días viernes cada 2 semanas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remitir al Director de Casco Histórico para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No. 5 SOLICITUD DE ESPACIO ANTE LA CORPORACIÓN/ REPRESENTANTE DEL PROYECTO “LOTIFICACIÓN BELLA AURORA II” Se dio lectura a la nota de fecha 06 de septiembre presentada por el señor Abraham Bueso Hernández representantes de Herederos Familia Hernández, en la que solicita un espacio ante la Corporación Municipal para presentar el proyecto “Lotificación Bella Aurora II”. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Conceder Audiencia a los Herederos de la Familia Hernández en la próxima sesión ordinaria a realizarse el día martes 4 de octubre del presente año.-

VIII

ASUNTOS VARIOS

No.1.- REGIDOR NELSON CHACÓN: En vista de los acontecimientos en la ciudad, con el compañero Josafat ya tenemos identificados los puntos donde se puede instalar las postas móviles, también solicito a la Corporación el presupuesto para poder equipar las postas porque no ajusta el monto que se tiene presupuestado. Comentarios.- **ALCALDE MUNICIPAL:** Lo que debe solicitar es que se aumente el presupuesto para la construcción de las postas policiales. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Nosotros ya identificamos 3 puntos, que son prioridad como ser la posta del norte, sur y la del barrio dolores, pero no miramos que exista la demarcación de los mismos y considero que no se puede pedir una ampliación del presupuesto cuando ni siquiera se ha ejecutado los L. 300,000.00 que están presupuestado para las postas policiales. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Propongo que el alcalde gire una convocatoria a los Jefes de la Policía, porque hace 15 días en la Colonia Mejía García asaltaron a un muchacho a quien lo siguieron desde que salió de una institución bancaria y le robaron L. 200,000.00.-

No.2.-ALCALDE MUNICIPAL: Considerando los últimos hechos que se han suscitado en la ciudad, es necesario convocar a una reunión a las diferentes autoridades de la localidad referente al Tema de Seguridad.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA:** a) Celebrar Sesión Extraordinaria para el **Viernes 23 de Septiembre a las 3:00 de la tarde**, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Santa Rosa para tratar el *Tema: Seguridad de la Ciudad.-*

b) Remitir la respectiva convocatoria a las autoridades locales.-

No.3.- REGIDORA DILSIA CANTARERO: A) Es importante retomar el tema de ATENEA, porque el convenio fue aprobado por la Corporación y se fijó una fecha cuando viniera el embajador de España a la ciudad, posteriormente se pospuso para el mes de la feria, por lo que se debe fijar una sola fecha para la firma del convenio.- COMENTARIOS. **ALCALDE MUNICIPAL:** Cuando vino el embajador de España hable con Héctor y me manifestó que no tenían tiempo, pero en el cabildo infantil que se realizara en el mes de octubre se firmara el convenio. **B)** La vez anterior se habló sobre la perforación del pozo en Barrio Los Ángeles, aparentemente ya lo tenían en uso, el día viernes andaba por la zona y están trabajando nuevamente en el pozo: COMENTARIOS. **INGENIERO CARDONA:** Manifiesta que no tienen facultades para para este tipo de obras.-

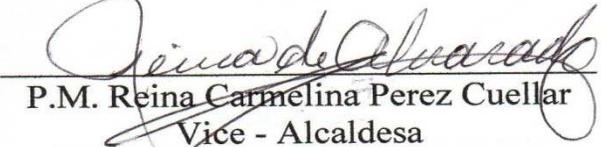
IX

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:30 P.M.-**



P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde

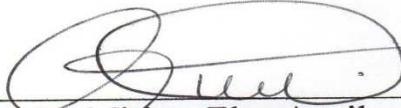

P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa


1° Sr. Nelson Omar Chacón
Regidor Municipal N°.1


Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal N°.2



Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal N^o.3



P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano;
Regidor Municipal N^o.4



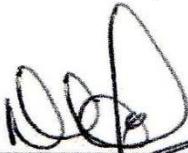
Lic. José Jacobo Bueso;
Regidor Municipal N^o.5



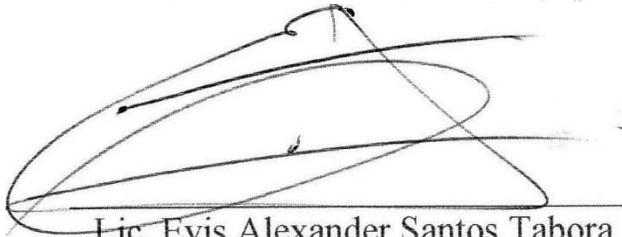
Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez;
Regidor Municipal N^o.7



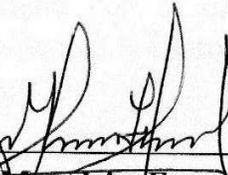
Lic. Carlos Alvarado Licona;
Regidor Municipal N^o.8



Lic. Dilsia Cantarero Figueroa;
Regidor Municipal N^o.9



Lic. Evis Alexander Santos Tabora
Regidor Municipal N^o.10



Abog. Johnny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

ACTA N°. 33-2016

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veintitrés días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis.- SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidores Ausentes: 5°. Lic. José Jacobo Bueso 6° Ingeniero Roberto Guerra Aguilar; 7°. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8°. Lic. Carlos Alvarado Liconá; 9°. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa.- Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACION.-APROBACION DE LA AGENDA.-

No.-1.- Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde declaró abierta oficialmente la sesión a las **3:25 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.- En la reunión se contó con la presencia de representantes de: **Policía Nacional, Policía de Investigación Policial (D.P.I), Ministerio Publico, 120 Brigada, 12 Batallón, Sociedad Civil, Comisión Ciudadana de Seguridad, CANATURH, EROC, Presidente de Patronatos, Periodistas.-**

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.- 3.-LECTURA DEL TEXTO DE LA BIBLIA.- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5.- TEMA ÚNICO.- 5.1 SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN.- 6.- CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN, 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2016;** El señor Alcalde solicita que se agregue nota del Contador Municipal aprobación de ampliación presupuestarias; la cual fue aprobada.-

II

TEMA ÚNICO

No. 1.- SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN.-

El Alcalde municipal dio la bienvenida a cada uno de los representantes de la *Policía Nacional, Policía de Investigación Policial (D.P.I), Ministerio Publico, 120 Brigada, 12 Batallón, Sociedad Civil, Comisión Ciudadana de Seguridad, CANATURH, EROC, Presidente de Patronatos, Periodistas;* Agradece por su presencia para abordar el tema de seguridad en la ciudad en virtud de los últimos incidentes que se han suscitado.- Seguidamente le concede el uso de la palabra a cada uno de los presentes en su respectivo orden para que manifiesten sus puntos de vista en relación al tema.-

INSPECTOR DE LA POLICÍA JUAN CARLOS GARCÍA, manifiesta: hace 20 días me asignaron al departamento de Copan y estamos con la voluntad y el esfuerzo de apoyar. En la Policía Nacional hacemos todo el esfuerzo hasta donde tenemos las capacidades porque somos los encargados de brindar seguridad a la población, pero necesitamos el apoyo de la comunidad, para lo cual se están reforzando esfuerzos con las Fuerzas Armadas en el marco de FUSINA; *Hasta el momento contamos con el recurso del personal el cual en los próximos meses bajara a un 70 % por lo que se debe pedir al Gobierno Central el apoyo de personal de unidades Elites de los Tigres y Cobras*, para que puedan apoyar el municipio. **TENIENTE CORONEL VÍCTOR SARAVIA**: FUSINA aglomera un grupo de ciertas instituciones las cuales trabajan y actualmente se están reuniendo los días martes, en el Comando de Brigada para coordinar acciones que se van a ejecutar para garantizar la seguridad en el municipio. Toda la información que llega a la policía a través del Ministerio Publico y a los organismos de inteligencia es canalizada y coordinada a través de FUSINA, para tomar todas las acciones en beneficio y seguridad de la ciudadanía. **SUB INSPECTOR DARWIN ABELAR**: Manifiesta que al igual que el inspector tengo 20 días de estar asignado al municipio. Considero importante la prevención, la cultura de la denuncia en la población y como autoridades debemos unirnos con un mismo fin para poder solventar la problemática, porque el reto que tengo en la ciudad es grande pero no lo puedo lograr sin el apoyo de la población y si esta no denuncia algún hecho delictivo que le sucedió o que tiene conocimiento no podemos dar respuesta a la población, por lo que recalco la importancia de la cultura de la denuncia. **CAPITÁN DE INFANTERÍA WALTER ARGUETA**: Lo más preocupante es el alto índice de la criminalidad en la zona y se necesita bastante el apoyo de la población. En este mes se han llevado a cabo bastantes operaciones como ser saturaciones con el personal de la policía militar, cierres de ciudad, mediante retenes y los patrullajes. **CIUDADANA NORMA HANDAL**: Como bien sabemos que la seguridad es responsabilidad no solamente de las instituciones y las autoridades, sino que también es de todos los ciudadanos y ese es el propósito de estar presentes en la sesión porque no queremos que lleguemos a la situación que esta la ciudad de San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba. Se debe exigir al Gobierno Central que nos apoye con la tasa de seguridad, porque Santa Rosa de Copan es parte de Honduras y no solamente es San Pedro Sula, sabemos que la tasa de seguridad brinda Cámaras pero hasta la fecha no vemos ninguna en la ciudad por lo que se debe de exigir al Gobierno. Sugiero que se realice un censo para ver quiénes son las personas que están viniendo a la ciudad, también se puede pedir a las personas que alquilan apartamentos, cuartos, que realicen un informe de quienes son las personas que viven en sus locales; También se puede hacer una campaña con la población para concientizarla sobre la

denuncia de igual manera exigir que la oficina de migración vuelva a la ciudad de Santa Rosa de Copan. **ALCALDE MUNICIPAL:** Se debe dejar claro que la Municipalidad no es la encargada de la seguridad en la ciudad, esta es una labor que nos corresponde a todos los ciudadanos (as). El día de hoy se va a realizar una ampliación presupuestaria para la construcción de las postas policiales en el sector el duende y la Puma; La otra semana viajo con el Vice Ministro de Seguridad y le manifestaré todas sus inquietudes y además le entregaré la certificación del acta del día de hoy. Es importante la presencia de la policía en el centro de la ciudad porque desde que se trasladó hacia parte baja de la ciudad nos hemos quedado sin seguridad. **ABOGADO ABENCIO FERNÁNDEZ:** Propongo que este espacio se realice de forma permanente, es decir que haya por lo menos una reunión mensual. Siempre que hay estas reuniones los Fiscales y los Jueces nunca se hacen presente y el problema es la impunidad de los delitos que no están siendo sancionados por lo que se les debe exigir como operadores de justicia. **REPRESENTANTE DE CANATURH:** Es necesario que la Policía se enfoque en los barrios marginales de la zona porque son los lugares donde se vienen a vivir varias personas que no son de la ciudad; Es importante que los Jefes de la Policía dialoguen con Samuel Reyes porque se necesita más implementos para la policía y considero que él los puede apoyar. **CIUDADANA SUYAPA FAJARDO:** Han existido varias reuniones y se debe establecer un plan preventivo, porque Santa Rosa de Copan fue declarada como la ciudad más segura, por lo que se debe trabajar en una campaña para concientizar a la población para que denuncie cualquier hecho delictivo. **CIUDADANO RENE ROMERO:** Soy una persona comprometida con la ciudad, y siempre he colaborado con las autoridades. Últimamente han estado viniendo personas de otros lados a vivir a la ciudad y lo que pasa cuando se va a interponer una denuncia a la (D.P.I.), es que estas personas no realizan bien su trabajo. Considero importante que las personas extrañas que andan en la ciudad deben ser requeridas por la autoridad competente. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** La reunión se hace en base algunas observaciones de los compañeros de corporación municipal. Se ha estado trabajando en la reseña de las personas en la ciudad y muchos aspectos que no se pueden dar a conocer para no entorpecer las investigaciones. Considero importante los siguientes acuerdos: 1) Solicitar a la Secretaria de Seguridad la presencia de la Agencia Técnica de Investigación (ATIC) en la ciudad de Santa Rosa de Copan. 2) Solicitar una patrulla de presto. 3) Buscar puntos estratégicos en la ciudad para la instalación de urnas para que los ciudadanos depositen sus denuncias de forma anónima. 4) Exigir a las autoridades encargadas de la prevención, investigación, persecución del delito y los encargados de impartir Justicia, que realicen las actividades necesarias para que los delitos no queden en la impunidad. 5) Exigir al Gobierno Central la retribución al municipio de la tasa de seguridad. 6) Solita al Jefe de la penitenciaria de la región que presente un listado al departamento de Justicia Municipal de todos los privados de libertad que gozan del beneficio de pre liberación y los que ya fueron excarcelados. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Muchas veces las personas no denuncian porque no tiene el respaldo de la policía de lo cual puedo dar fe; porque el día de ayer andaba una persona extraña en la colonia donde vivo, llamé a la policía pero lastimosamente pasaron 2 horas y la patrulla nunca llevo; Lo mismo sucedió con otro caso hace 22 días en el sector de Villa Belén

donde se suscitó un accidente de tránsito de una persona que trabaja en el Gimnasio Municipal, la policía llegó a hora y media de haber llamado y la acción de un agente de tránsito fue manifestarle que no se metiera a problemas, por lo que el ciudadano no interpuso la denuncia; Considero que la policía debe servir de apoyo a todos los ciudadanos. Anteriormente propuse en la Corporación que por medio del departamento de Control Tributario se regularan los permisos de operación a las personas de Guatemala y El Salvador, porque no sabemos qué tipo de personas son las que están en nuestra ciudad. **REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SEGURIDAD IRIS HERNANDEZ:** Estamos para apoyar las acciones necesarias para vivir de forma segura en la ciudad, hemos estado en muchas reuniones pero siempre han sido para contar los problemas que suceden en la ciudad, pero pregunto ¿qué acciones se van hacer para solventar el problema? **ABOGADO FRANCIS CABRERA:** El tema de Seguridad es de manera integral porque para atacarlo no solamente debemos hablar del delito, tenemos que hablar del comercio, trabajo, educación, migración. El dicho que Santa Rosa es la ciudad más segura nos hizo un daño tremendo porque nunca lo fue, no existieron mecanismo de seguridad, planes de seguridad, ni técnicas de seguridad, simplemente se tuvieron índices bajos de criminalidad y por eso hemos sido dañados. Es importante reconocer que estamos en una situación crítica, por lo que propongo regresar al imperio de la Ley, porque sin esta no podemos hacer planes y lo primero que se debe hacer es organizarnos como autoridades y como ciudadanos. Muy respetuosamente solicito al señor Alcalde que le exija al Gobernador que por medio del Gobierno Central asignen más elementos para la policía en la ciudad. Estoy a la disposición de las autoridades para poder colaborar en lo mínimo y máximo para ayudar a solventar el problema de la inseguridad en la ciudad. **CIUDADANO JOSÉ LUIS:** Los superiores deben exigir a los policías que se dediquen a la labor que le han encomendado que es servir y proteger y no a otras cosas en horas laborables. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** Comparto la opinión que se debe proceder hacer un censo en la ciudad. Se debe tener cuidado con las personas del centro penal que gozan del beneficio del pre liberación. Considero que se debe tomar decisiones porque se nos puede salir el tema de las manos. **REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO:** La institución que represento tiene un compromiso social para combatir el delito para lo cual se trabaja con la Policía, D.P.I y todas las fuerzas institucionales. Es muy importante la denuncia de la población porque las instituciones del Estado estamos para servir a la población. En el Ministerio Publico trabajamos con procedimientos y no podemos saltarlos porque caso contrario se nos puede caer un caso. **REGIDOR EVIS SANTOS:** En relación a lo que manifestó el inspector no debemos permitir que se reduzca el número de elementos en la policía y los acuerdos que hoy se toman debemos hacérselos saber al Vice Ministro de Seguridad. Como otro acuerdo municipal la campaña publicitaria debemos facilitarla por los medios de la municipalidad. **CIUDADANO ALEX ARITA:** El alcalde debe buscar comunicación con el Presidente del Colegio de Abogados, porque el presidente tiene una enorme preocupación por la muerte de profesionales del derecho aquí en la ciudad, la próxima semana estará en la ciudad y sería bueno reunirse con el Abogado para buscar soluciones al problema. **CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA**

ACUERDA: 1) Solicitar a la Secretaria de Seguridad la presencia de la Agencia Técnica de Investigación (ATIC) en la ciudad de Santa Rosa de Copan. 2) Exigir al Gobierno Central la retribución al municipio de la Tasa de Seguridad. 3) Solicitar al Ministro de Seguridad que no se disminuya el número de elementos de la Policía Nacional en la ciudad de Santa Rosa de Copan. 4) Exigir a las autoridades encargadas de la prevención, investigación, persecución del delito y los encargados de impartir Justicia, que realicen las actividades necesarias para que los delitos no queden en la impunidad. 5) Solicitar al Jefe de la penitenciaria de la región que presente un listado al departamento de Justicia Municipal de todos los privados de libertad que gozan del beneficio de pre liberación y los que ya fueron excarcelados. 6) Solicitar a los Agentes de Tránsito la aplicación de la Ley de Tránsito. 7) Exigir más presencia policial en el centro de la ciudad. 8) Solicitar una patrulla de presto. 9) Exigir la reapertura de la Oficina de Migración en la ciudad de Santa Rosa de Copan. 10) Buscar puntos estratégicos en la ciudad para la instalación de urnas para que los ciudadanos depositen sus denuncias de forma anónima. 11) Realizar Campaña de concientización de la población para fomentar el hábito de la denuncia. 12) Realizar un Plan de Acción Preventivo en Seguridad. 13) Realizar reuniones de forma mensual para abordar el tema de seguridad. 14) Proceder a realizar un censo de la población de Santa Rosa de Copan.-

III

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- NOTA DEL CONTADOR MUNICIPAL APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIAS.- Se dio lectura a la nota que literalmente dice: *23 de septiembre 2016 Honorable Corporación Municipal Ciudad. Distinguidos Señores: Con el mayor de los respetos expreso mis mejores deseos para su vida y labores. Se les notifica que hemos recibido ingresos en el periodo del 01/01/16 al 31/08/16 para la financiación de los egresos municipales y a parte de ellos no se les ha hecho la ampliación que corresponde y con el afán de mantener al día la ejecución se les presenta la recaudación en alza y se le solicita aprobar la ampliación correspondiente.*

A continuación, el detalle presupuestario

Ampliaciones de Ingresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
12.5.2.08.02.00	Matricula de Vehículos Automotores	488,347.99
12.5.2.08.06.00	Matricula de Armas de Fuego	29,102.36
15.2.15.00.00.00	Servicio de Elaboración de Mapas y Croquis	70,122.35
15.2.90.01.97.00	Recuperación de Intereses por Agua	10,655.00
15.2.90.06.97.00	Recuperación de Intereses de Bomberos	3,656.25
21.4.1.00.00.00	Venta de Libros, Revistas y Otros.	12,152.00
12.5.2.06.04.00	Licencia de Extracción de Recursos	330.00

12.5.2.04.00.00	Constancias	11,963.00
11.7.1.03.30.00	Casas de Empeño	3,669.04
11.7.1.03.33.00	Servicio de Agua Potable(Venta)	5,878.02
11.7.1.01.35.00	Industria Básica de Hierro y Acero.	67.24
11.7.1.01.28.02	Fábrica de Puros(Tabaco)	652.80
11.7.1.01.08.01	Fábrica de Productos de Harina	27,882.43
16.9.99.00.00.00	Ingresos Varios de No Operación	61,229.76
11.7.6.01.01.00	Telefonía Móvil	1,679,935.03
TOTAL	2,405,643.27	

Ampliaciones de Egresos

Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
16 00 025 000 001 47210 15-013-01	Pavimento Sefin Parque El Cerrito	100,000.00
13 00 006 000 001 47110 11-001-01	Construcción Postas Policiales	250,000.00
04 00 000 001 000 33300 15-013-01	Productos de Artes Graficas	20,000.00
03 00 000 006 000 31100 15-013-01	Alimentos y Bebidas	50,000.00
06 00 000 005 000 21420 15-013-01	Telefonía Fija	3,000.00
06 00 000 002 000 21420 15-013-01	Telefonía Fija	5,000.00
01 00 000 002 000 25610 15-013-01	Publicidad y Propaganda	50,000.00
05 00 000 001 000 21420 15-013-01	Telefonía Fija	41,000.00
01 00 000 002 000 29100 15-013-01	Ceremonial y Protocolo	100,000.00
13 00 022 000 001 47210 15-013-01	Instalación de Semáforos en La Ciudad	800,000.00
07 00 000 001 000 23390 15-013-01	Mantenimiento y reparación de otros equipos	20,000.00
07 00 000 001 000 24900 15-013-01	Otros Servicios Técnicos Profesionales	20,000.00
07 00 000 001 000 25400 15-013-01	Primas y Gastos de Seguro	363.70
07 00 000 001 000 25700 15-013-01	Servicio de Internet	40,000.00
07 00 000 001 000 39100 15-013-01	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	20,000.00
14 00 011 000 001 47210 15-013-01	Alcantarillado Barrio El Carmen	29,200.00
16 00 030 000 001 47210 15-013-01	Pavimento Waitoping María Auxiliadora Al Triangulo	200,000.00
04 00 000 001 000 23320 15-013-01	Mantenimiento Y Reparación de Equipos de Tracción	50,000.00
16 00 016 000 001 47210 15-013-01	Pavimento Barrio San Martin El Chorreron	60,000.00
03 00 000 006 000 39200 15-013-01	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.	60,000.00
05 00 000 001 000 31100 15-013-01	Alimentos y Bebidas	20,000.00
15 00 005 000 001 47210 15-013-01	Electrificación Comunidad De El Callejón	8,861.22
06 00 000 004 000 23320 15-013-01	Mantenimiento Y Reparación de Equipos de Tracción	250,000.00
06 00 000 011 000 23320 15-013-01	Mantenimiento Y Reparación de Equipos de Tracción	100,000.00
03 00 000 001 000 42610 15-013-01	Computadoras de Escritorio	13,000.00
03 00 000 002 000 42610 15-013-01	Computadoras de Escritorio	10,000.00
22 00 000 001 000 54200 15-013-01	Transferencias y Donaciones a Organizaciones Civiles	60,000.00
04 00 000 001 000 31100 15-013-01	Alimentos y Bebidas	25,218.35
TOTAL	2,405,643.27	

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente; CARLOS ZAVALA Contador Municipal, Lic. Rosa Bonilla Gerente General. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la ampliación presupuestaria en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2016, tal como se describe anteriormente.-

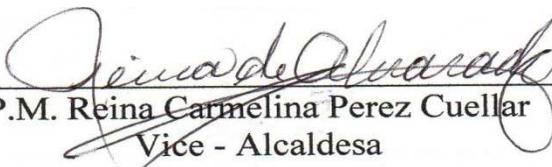
IV

CIERRE DE LA SESION

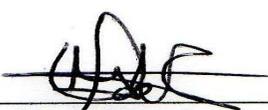
Una vez agotada la agenda oficial, la Vice Alcaldesa levantó y cerró la Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **5:48 P.M.-**



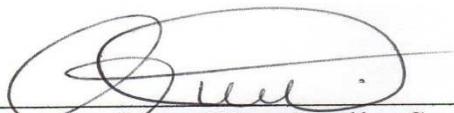
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde

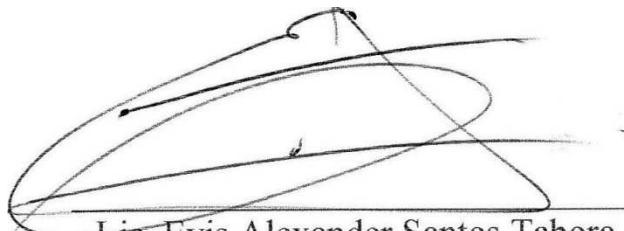

P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa

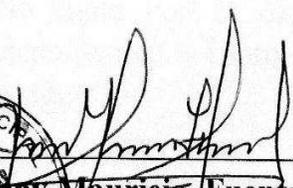

1° Sr. Nelson Ochoa Chacón
Regidor Municipal N°.1


Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal N°.2


Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal N°.3


P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano;
Regidor Municipal N°.4


Lic. Evis Alexander Santos Tabora
Regidor Municipal N°.10



Abog. Johnny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

=====ULTIMO FOLIO UTIL=====

Santa Rosa de Copán 20 de Septiembre de 2016



P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde